

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso para la provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de cuatro Zonas Recaudatorias, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1980.

Lista de aspirantes, por orden alfabético de apellidos, admitidos en el concurso para la provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas de Chamberí, Getafe 1.ª, Getafe 2.ª y Vallecas, correspondiendo a la primera al turno de funcionarios provinciales y las restantes al turno de funcionarios de Hacienda.

Funcionarios provinciales:

D. José Luis Paredes Gómez.
— Carlos San Román Villanueva.
— Antonio Vivo Paco.

Funcionarios de Hacienda:

D. Serafín Aranda Gámez.
— Marco Antonio Castellano Bohórquez.
— José de Diego Martínez.
— Eduardo Díez Infante.
— Antonio Duque del Yerro.
— Valentin Fernández Romero.
D.ª María del Carmen Gallego Soto.
D. José Antonio García Calle.
— Ángel García Quemada.
— Pablo García Tierno.
— Carlos Gómez Merchán.
— Carlos González Fuentes.
— Julián Gris Melchor.
— Jesús Iparraguirre Blázquez.
— Francisco Javier Jiménez Jiménez.
— Federico Jodra Criado.
— Antonio López Rodríguez.
— José Loureiro Vázquez.
— Ricardo Lozano Calvo.
— José Miguel Martínez Martínez.
— Jaime Salafra de Grada.
— Juan Antonio Sánchez Pastor.
— Santiago Sánchez Sanguino.
— Julián Sánchez Zancudo.
— Hilario Satorres Calucho.
— Jesús Manuel Serrano Casado.
D.ª María Luisa Sevilla Quintana.
D. José Antonio Zotes Sanz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, advirtiéndose que, de no presentarse reclamaciones, la lista arriba publicada quedará elevada a definitiva pasado el plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Presidente, José María Rodríguez Colo-

rado.—El Secretario, José María Aymat González.

(G.—4)

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión de los cargos de Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas de Chamberí, Getafe 1.ª, Getafe 2.ª y Vallecas.

Presidente: Ilustrísimo señor don José Borrell Fontelles, Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

Vocales: Ilustrísimo señor don Luis Larroque Allende, ilustrísimo señor don Luis Yubero Romano, ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Diputación Provincial de Madrid; ilustrísimo señor don Leocadio Manuel Moreno Páez, Interventor general de Fondos Provinciales; señor don José Antonio Barrionuevo Drona, Depositario de Fondos Provinciales.

Secretario: Señor don Antonio Díez Cid, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 6.º-1 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Presidente, José María Rodríguez Colorado.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer 25 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Jurídica).

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Turno restringido:

Aspirantes admitidos

1. Díez Sanjuanbenito, María del Carmen.
2. Echevarría Valls, Blanca.
3. Lumbreras Fernández, Fernando.
4. Pizarroso Mora, José.
5. Sánchez-Infante de Andrés, María del Carmen.

Aspirantes excluidos por no reunir el requisito exigido en la norma uno de la convocatoria, de llevar, como mínimo, cinco años de servicios en propiedad en el subgrupo de Administrativos de Administración General, causa por la que se les incluye en el turno libre como aspirantes admitidos:

Herreros Ibáñez, Miguel.
Villalba Curras, Cristina.
Villalba Curras, Rosa María.

*Turno libre:

Aspirantes admitidos

1. Abella Visa, María Teresa.
2. Aguado Gil, María Jesús.
3. Aguilera Recoer, María Salud.
4. Aguilera Cadaieco, Adolfo.
5. Aicart Escalona, Isidoro Luis.
6. Alarcón Guillén, José Miguel.
7. Alcón Yustas, Fuencisla.
8. Alonso de Antonio, José Antonio.
9. Alonso Aragón, María Emilia.
10. Alonso Martín, Alfredo.
11. Alonso Ureba, Antonio Jesús.
12. Alonso Vallejo, Isabel.
13. Alvarez Antolínez, Juan Luis.
14. Amorós Dorda, Francisco Javier.
15. Angulo Jiménez, Francisco José.
16. Angulo Landazuri, Angel.
17. Aragón Hernando, Fernando.
18. Aravaca Anguita, Mariano.
19. Arévalo González, Amelia.
20. Argibay Serrano, Ricardo.
21. Arnáiz Tobar, Paloma.
22. Arroyo Cabeza, Eduardo.
23. Ayllón Antroño, Luis.
24. Aymat Escalada, María de los Angeles.
25. Ballesta Martínez, María Engracia.
26. Ballesteros García, Paloma.
27. Ballesteros Olmo, Jesús.
28. Bañares Acedo, Ana María.
29. Baras Gómez, María Amalia.
30. Barcina García, Silvia.
31. Báez Menéndez, Héctor Benito.
32. Barrera Sanz, María Gloria.
33. Bernal Magro, Guillermo.
34. Bilbao Blanco, María del Carmen.
35. Blanco Crusat, Alberto.
36. Blanco Crusat, Carmen.
37. Blanco Fernández, María Soledad.
38. Blanco Rodríguez, Antonio del.
39. Blanco Sanz, Ana María.
40. Blázquez García, María Francisca.
41. Blesa Radigales, Miguel Angel.
42. Boter Sans, Isabel.
43. Bouza Feite, Sofia.
44. Bravo Valentín, Pilar.
45. Brizuela Castillo, Lucía.
46. Burgos García, Fernando.
47. Bustillo Berrojo, Fernando.
48. Cabrera Valenzuela, María Elena.
49. Cabrero Ruiz, Antonio Abdón.
50. Calvo Cabello, Eduardo.
51. Calle Jiménez, Juan Pablo de la.
52. Camacho García, María Alicia.
53. Camacho Menéndez, Teresa.
54. Campo García, Aurea del.

55. Canda Moreno, María del Carmen.
56. Cando García, José Antonio.
57. Cando García, Serafín.
58. Canet Massanet, Joaquín.
59. Cano García, María Teresa.
60. Cano Herrera, Luis Julio.
61. Cano-Cortés Aguirre, Ana Isabel.
62. Carmona Powel, María Isabel.
63. Carbajal Tradacete, Juan.
64. Carrasco Montoya, Gonzalo.
65. Carreras Puerto, Luis.
66. Carretero Moreno, Silvia.
67. Carretero Ramírez, Angelo Jesús.
68. Casado Deleito, Alicia.
69. Casanova Gómez, Carmen.
70. Casarrubio Paniagua, Angeles.
71. Casas Nombela, José Luis.
72. Castiñeira Izquierdo, Francisco Javier.
73. Castrillo Alonso, Marina.
74. Castro Fernández, Agustín.
75. Cabellán Alepuz, José María.
76. Celis Estrada, María Rosario de.
77. Cerrillo Cruz, Gonzalo.
78. Cerrillo Ruesta, Francisco.
79. Colina Puerta, Antonio.
80. Conesa Sánchez, Francisco.
81. Corpas de la Cámara, Concepción.
82. Corral Perales, Laura del.
83. Corral Rodríguez, José.
84. Cortés García, Eduardo.
85. Crespo Asenso, Concepción.
86. Cristóbal López, Eloísa Fuensanta.
87. Cruz Tomé, María Presentación.
88. Cuarental Angulo, María del Carmen.
89. Cubero Flores, María de las Mercedes.
90. Cué Sanz, Gloria.
91. Cuesta Martínez, María Isabel.
92. Cunillé Arias, Paloma.
93. Curto Chana, María Isabel.
94. Chamorro Corbacho, Demetrio.
95. Chamorro Jiménez, José Luis.
96. Chapa Cañedo, Carolina.
97. Chorot Chacón, Francisco Javier.
98. Chueca Pérez, Dolores Lourdes.
99. Delgado Cid, Amalia.
100. Díez Espinar, María Teresa.
101. Díez Galán, Juan José.
102. Díez Pizarro, María Dolores.
103. Díez-Plaza Serrano, María Soledad.
104. Diéguez Moyano, Antonio.
105. Díez Arribas, Francisco Javier.
106. Díez Millán, Víctor Manuel.
107. Díez Romera, Consuelo.
108. Díez Sánchez, María de los Angeles.
109. Diges Mira, Carmen.
110. Dolla Cuartero, Angel.
111. Domínguez Bidagor, María Concepción.
112. Duro Lombardo, María del Carmen.
113. Egidio Trillo-Figuerda, María Concepción.
114. Eguía Calviño, José María.
115. Elósegui Sotos, Aurora.
116. Elso Velasco, María Pilar.

- | | | | |
|--|--|---|--|
| 117. Elvira Palacio, María de las Nieves. | 203. Gutiérrez Arteche, Santiago. | 296. Martín de Nicolás Muñoz, María de los Angeles. | 387. Ramos Avila, José. |
| 118. Escalada Ruiz-Falcó, Margarita. | 204. Gutiérrez Barbado, María José. | 297. Martín-Sanz García, Juan Carlos. | 388. Ramos Carrero, Juan Luis. |
| 119. Escassi Gutiérrez, María Teresa. | 205. Gutiérrez Fuentes, Julio. | 298. Martínez Alés, Alfonso. | 389. Ramos García, María Luisa. |
| 120. Estébanez Garrido, María del Rosario. | 206. Gutiérrez Lorenzo, María Esperanza. | 299. Martínez Alvarez, Silvia. | 390. Rancel Villamandos, Julio. |
| 121. Ezquiaga Terrazas, Francisco Javier. | 207. Gutiérrez - Oliva Echeverz, María Cristina. | 300. Martínez Armendáriz, María Luz. | 391. Rapp García, Victoria. |
| 122. Feced Martínez, María Isabel. | 208. Gutiérrez - Solana Plazaola, José Leandro. | 301. Martínez Ferrín, Josefa María del Carmen. | 392. Reig Payá, Vicente. |
| 123. Felices Abad, Antonio Jesús. | 209. Guzmán López, José Vicente. | 302. Martínez García, María Concepción. | 393. Reino García, Josefina. |
| 124. Fernández Díaz, Fernando. | 210. Haro González, Julián. | 303. Martínez Gómez, María del Carmen. | 394. Renart Moltó, Juan Bautista. |
| 125. Fernández Díez, María Isabel. | 211. Hermoso Domínguez, Angel. | 304. Martínez Liébana, Miguel. | 395. Riesgo Boluda, José. |
| 126. Fernández Gómez, Elena. | 212. Hernández Aristu, Blanca Esther. | 305. Martínez Martínez, Miguel Carlos. | 396. Rincón Sánchez, Fernando. |
| 127. Fernández Lombo, Fernando. | 213. Hernández Enciso, Marta. | 306. Martínez Ráez, María Dolores. | 397. Río Villagrà, Ernesto del. |
| 128. Fernández Llorente, Gerardo. | 214. Hernández Fernández del Valle, Carlos. | 307. Martínez Riaza, Josefa. | 398. Rivas Capelo, Elena. |
| 129. Fernández Mato, Julio. | 215. Hernández Gallego, Pedro José. | 308. Martínez Serrano, Carlos María. | 399. Rivero Aliseda, María Lourdes. |
| 130. Fernández Otero, Juan Manuel. | 216. Hernández García, María de la Paz. | 309. Martínez Simón, Inmaculada. | 400. Robles Egea, Antonio. |
| 131. Fernández Préstamo, Carmen Eulalia. | 217. Hernández Larrea, María del Sagrario. | 310. Martínez Terrón, María del Carmen. | 401. Roch Martínez de Azcoitia, Carlota. |
| 132. Fernández Vegué, Enrique. | 218. Hernández Martínez, Marcos. | 311. Martínez-Aedo Martínez-Aedo, Antonio Javier. | 402. Rodríguez Aguilar, Carmen María. |
| 133. Fernández-Coronado González, Miriam. | 219. Hernández Murillo, Angela. | 312. Martínez de Antoñana Blanco, Nieves. | 403. Rodríguez Aguilar, Sara. |
| 134. Fernández-Gil Viega, María Isabel. | 220. Hernández Peyrona, Inmaculada. | 313. Matilla Escola, Cristina. | 404. Rodríguez Benito, Arturo. |
| 135. Fernández-Pacheco Conesa, Manuel Victor. | 221. Hernández Polo, Eladio. | 314. Mato Gervás, María Antonia. | 405. Rodríguez Díez, César. |
| 136. Fernández-Pacheco Seijas, Emilia. | 222. Hernández Zoido, María Piedad. | 315. Mauri Ruiz-Olmo, María Caridad. | 406. Rodríguez Duque, Fernando. |
| 137. Fernández-Pacheco Seijas, José Luis. | 223. Hernando García-Calvo, Fernando. | 316. Mejías Arranz, Juan. | 407. Rodríguez García, María Mercedes Socorro. |
| 138. Fernández-Quevedo Alvarez, Carmen María. | 224. Herráiz Carrascosa, Margarita Rosa. | 317. Mejías García, Rosa María. | 408. Rodríguez Garrido, Mercedes. |
| 139. Fernández - Rico Manzanero, Aurora. | 225. Herrera Fuster, María del Carmen. | 318. Mejías-Gómez, María Mercedes. | 409. Rodríguez Lanchas, Angel. |
| 140. Fernández de Sevilla Rodríguez, Alberto Tomás. | 226. Herrera García-Canturri, Juan Francisco. | 319. Méndez Lázaro, Felipe. | 410. Rodríguez López, María Teresa. |
| 141. Ferrán Viada, María Cristina. | 227. Herrero Alcalde, Juan Ignacio. | 320. Méndez Magán, Casilda. | 411. Rodríguez Maestú, María Teresa. |
| 142. Francisco Duarte, Manuel. | 228. Herrero Galera, María de los Angeles. | 321. Menéndez González - Palenzuela, Lourdes. | 412. Rodríguez - Pastrana Malagón, Ricardo. |
| 143. Freixa Iruela, María Elena. | 229. Herreros Ibáñez, Miguel. | 322. Menéndez Martínez, María Dolores. | 413. Rodríguez Montañés, María del Puerto. |
| 144. Frías Jiménez, José Rafael. | 230. Hipola Roca, Julia. | 323. Menéndez Menéndez, María Dolores. | 414. Rodríguez Navarro, Carmen. |
| 145. Frías Valle, Fernando Javier. | 231. Holgado Martínez, María del Rosario. | 324. Meras Menéndez, Rosa Manuela. | 415. Rodríguez Orozco, María de las Mercedes. |
| 146. Frutos Fernández, Juan Antonio. | 232. Horriño Nieto, María del Pilar. | 325. Merino Puertas, María del Carmen. | 416. Rodríguez Pequeño, María del Pilar. |
| 147. Fuente Alvarez, Rosa de la. | 233. Huerta Bernardo, María de los Angeles. | 326. Mesas Trives, Antonio. | 417. Rodríguez Rodríguez, Fernando. |
| 148. Gabaldón Martín, Luis Carlos. | 234. Hurtado Lozano, Domingo. | 327. Nicas Escalereta, Rosa María. | 418. Rodríguez-Anchuelo Rodríguez, Mariano. |
| 149. Galarraga Blanco, Elena Loreto. | 235. Iglesias Cardador, Sandalio. | 328. Miranda Robredo, María Victoria. | 419. Rodríguez-Salmonés Cabeza, Natalia. |
| 150. Galende Pedrejón, María del Carmen. | 236. Iglesias García, Juan. | 329. Moix Blázquez, Margarita. | 420. Rogel Vide, Miguel. |
| 151. Gallardo García, María del Carmen. | 237. Infante Gómez, José María. | 330. Molero Giménez, Braulia. | 421. Roig Claramunt, José Antonio. |
| 152. Galofré Gómez, Rosario. | 238. Iturrioz Gorospe, Jesús María. | 331. Monet Ruiz-Ibarra, María Elena. | 422. Rojas Ponce, Juan Ignacio. |
| 153. García Alisandra, Ana María. | 239. Izarra Aguado, José. | 332. Montul Cremades, María de los Angeles. | 423. Rojo Bravo, José Angel. |
| 154. García Beato, Lorena. | 240. Izquierdo Martín, José Luis. | 333. Morán Llanes, Rafael. | 424. Roldán Moreno, María del Coral. |
| 155. García Blanch, Ana María. | 241. Izquierdo Tolsada, Concepción. | 334. Moreno Castillo, Teresa. | 425. Romero Gurich, Javier. |
| 156. García Casteleiro, María Dolores. | 242. Jacob Escario, Blanca. | 335. Moreno Fernández-Heredia, Elena. | 426. Romero Sánchez, Luis Jesús. |
| 157. García Fernández, Ana. | 243. Jaquete Molinero, María Marta. | 336. Morón Porto, Jesús. | 427. Rozas Manjón, José María. |
| 158. García García, Elvira María del Carmen. | 244. Jarillo Polo, María Esperanza. | 337. Muñoz Sánchez, José Luis. | 428. Rubio Carretón, Vicente. |
| 159. García Jiménez, Sabina. | 245. Jiménez Abín, Mercedes. | 338. Muñumel García, Juan Enrique. | 429. Rubio Delgado, Francisco Javier. |
| 160. García Lucas, María Dolores. | 246. Jiménez García, María Teresa. | 339. Murciego Pérez, Miguel. | 430. Rubio San Román, José Ignacio. |
| 161. García Martín, María de Fátima. | 247. Jiménez Larrea, Enrique. | 340. Muro Pascual, María Isabel. | 431. Ruiloba Alvaríño, Julia de. |
| 162. García Martínez, Carmen. | 248. Juan López, Jesús de. | 341. Navarro Chinchilla, María del Carmen. | 432. Ruiz Crespo, Paloma. |
| 163. García Martínez, Domingo. | 249. Juanas Jiménez, Mercedes. | 342. Navarro Guillén, Aurelio. | 433. Ruiz Martínez, Ana María. |
| 164. García Martínez, Juan Antonio. | 250. Juárez Herranz, María de la Paz. | 343. Navarro Monchó, Mario. | 434. Ruiz Pérez, María Isabel. |
| 165. García Páramo, Concepción. | 251. Lacaba Pérez, Francisco José. | 344. Navarro Regidor, Miguel Angel. | 435. Ruiz Redondo, Manuel. |
| 166. García Serrano, Antonio. | 252. Lacort Bañeres, María José. | 345. Nuevo Cuadrillero, Elena. | 436. Ruiz Rioja, Alpiniano. |
| 167. García Teresa, Cirilo. | 253. Labo Gallego, María Teresa. | 346. Ocaña Cuevas, Milagros. | 437. Ruiz Rodero, Guillermo. |
| 168. García-Lorenzana Sánchez, José Manuel. | 254. Laina Valenciano, María del Rosario. | 347. Olives Oliveras, María Lourdes de. | 438. Ruiz Tato, María Concepción. |
| 169. García de Robles Vara, Teresa. | 255. Lanseros Alvarez, José Manuel. | 348. Olmedillas Pitaluga, Enrique. | 439. Ruiz de Velasco del Valle, Ana María. |
| 170. Garijo Villaverde, Sonsoles. | 256. Lasala Bernad, María Dolores. | 349. Ordóñez Franco, María Teresa. | 440. Ruiz-Zorrilla Corral, Manuel. |
| 171. Garvia Arrogante, Francisca Esther. | 257. Laso Oliveros, María del Pilar. | 350. Ortega Fernández, Isabel María. | 441. Sáez Díaz, María Victoria. |
| 172. Garrido Durán, Antonio. | 258. Lastra González, Angeles. | 351. Ortego Bartolomé, María Jesús. | 442. Sáinz Rodríguez, Rafael José. |
| 173. Gascó Alberich, Fernando. | 259. Lázaro Chico, Ursicinia. | 352. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. | 443. Sala Castells, Magdalena. |
| 174. Gavira Golpe, María Dolores. | 260. Linares García, María del Pilar. | 353. Otero Villoria, César. | 444. Sánchez Dávila, Carmen. |
| 175. Gil Crespo, Juan Antonio. | 261. López Arevalillo, Alicia. | 354. Ovilo Cuéllar, Jaime. | 445. Sánchez Flórez, María de las Mercedes. |
| 176. Giménez Cardona, Ana María. | 262. López Arregui, María Aránzazu. | 355. Pagola Lagarde, José María. | 446. Sánchez Fuentes, Félix. |
| 177. Giménez-Coral de la Helguera, María del Carmen. | 263. López Barranco, Carlos. | 356. Palacio Domínguez, Marta. | 447. Sánchez Gómez, Aurelio. |
| 178. Goetsch Gómez, María del Rosario. | 264. López Félix, Margarita. | 357. Palacio de la Fuente, Ramiro. | 448. Sánchez Hernández, Francisco. |
| 179. Gómez Carballo, María Concepción. | 265. López García, Félix. | 358. Palacio Pérez, Raúl. | 449. Sánchez Luna, María Teresa. |
| 180. Gómez Gómez, José Antonio. | 266. López Moreno, Rosa María. | 359. Paniagua Mera, Juan. | 450. Sánchez Martín, José. |
| 181. Gómez Iglesias, Carlos. | 267. López Pérez, Eustaquio. | 360. Pardo Buendía, Mercedes. | 451. Sánchez Martín, Juan Carlos. |
| 182. Gómez Rufo, Antonio. | 268. López Ruiz, María Mercedes. | 361. Pardo González, María Begonia. | 452. Sánchez Paco, Angel. |
| 183. Gómez de Barreda Otero, Francisco Javier. | 269. López Valero, Juan José. | 362. Peces Perulero, Francisco Javier. | 453. Sánchez Reviejo, María Josefa. |
| 184. González Alonso, Alicia. | 270. López Ventosino, Miguel Angel. | 363. Peinado García, Juan Carlos. | 454. Sánchez-Simón Muñoz, María del Pilar. |
| 185. González del Castillo, María Cristina. | 271. López de Delpan Vaxeras, Eduardo. | 364. Peña Bernardo, José. | 455. Sancho Cuesta, María José. |
| 186. González Castillo, María Jesús. | 272. López-Doriga Alonso, Begoña. | 365. Peña Pinto, Paloma. | 456. Santa Cecilia García, María de los Angeles. |
| 187. González Esteban, Carlos. | 273. Losada Díaz, Ramón. | 366. Peña Rojas, Jesús. | 457. Santaella Rodríguez, María Teresa. |
| 188. González Fernández, María Guadalupe. | 274. Lozano Villegas, Miguel Angel. | 367. Pérez Acevedo, Luis Emilio. | 458. Santos Arnáiz, Francisco Javier. |
| 189. González Huerta, Carlos. | 275. Lucía Aguirre, María Lourdes. | 368. Pérez Cristóbal, María del Carmen. | 459. Sanz Muñoz de las Navas, Rosa María. |
| 190. González Loureiro, Miguel. | 276. Lugones Sánchez, Micaela. | 369. Pérez Escribano, Francisco Javier. | 460. Sartorius Alvargonzález, Claudio. |
| 191. González Luaces, José Luis. | 277. Lumbreras Luengo, César. | 370. Pérez Jiménez, Inmaculada. | 461. Segura Cebollada, Gloria. |
| 192. González Moreno, José Manuel. | 278. Llorente Cea, María del Carmen. | 371. Pérez Pérez, Alfonso. | 462. Segura Grañó, Rosario. |
| 193. González Sánchez, José Luis. | 279. Magallón Torres, Eduardo. | 372. Pérez Pérez, Manuel. | 463. Seoane Horcajada, Enrique. |
| 194. González de la Vega, Rosa. | 280. Maldonado Muñoz, María del Pilar. | 373. Pérez Rico, José. | 464. Serrano Agejas, María del Mar. |
| 195. González Vicente, Jesús Seraffín. | 281. Marco Doncel, Angel. | 374. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. | 465. Serrano Gil, Alfonso. |
| 196. González de Lara Ponte, María Inmaculada. | 282. Marcos Lozano, Daniel. | 375. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. | 466. Sevilla Nohales, Isabel. |
| 197. González - Santander Gutiérrez, Asunción. | 283. María Sánchez, Julia. | 376. Pertegaz García, Julio. | 467. Simón Adjego, Carmen. |
| 198. Gregorio Folache, Javier. | 284. Marín Eizaguirre, José. | 377. Petrement Rodríguez, María Jesús. | 468. Sobrino Paniagua, Crescencio. |
| 199. Gregorio Pérez, Pilar. | 285. Marín de la Bárcena Folache, María Isabel. | 378. Plans Portabella, Pedro. | 469. Solbes Galiana, María Luisa. |
| 200. Guerra Arés, Eliseo. | 286. Mármol Martín, Milagros. | 379. Porta Antoni, Ruth. | 470. Solera Valenciano, Joaquín. |
| 201. Guerra de la Vega, Almudena. | 287. Marqués Bravo, Agustín. | 380. Poveda Arias, Pedro. | 471. Somolinos Herrera, María Mercedes. |
| 202. Guerrero Olivares, María Soledad. | 288. Martín Coronel, Margarita. | 381. Poveda Morales, Pedro. | 472. Suils Panadero, Asunción. |
| | 289. Martín Martín, Francisco. | 382. Poza Llorente, María Gloria. | 473. Tejera Osuna, María Josefa. |
| | 290. Martín Uriz, María Victoria. | 383. Pozo Macías, Eladio. | 474. Tercero Valentín, María Julia. |
| | 291. Martín Varela, María José Gemma. | 384. Prado Martínez, Paloma. | 475. Terol Albert, Carmen. |
| | 292. Martín Villalba, María Dolores. | 385. Quintana de Juan, Eduardo. | 476. Tissorero Díaz, Angeles. |
| | 293. Martín Zúñiga, María Rosario. | 386. Ramírez de la Piscina Peña, Julián Román. | 477. Tisner Madrid, Mariano. |
| | 294. Martín Zurita, Eduardo. | | 478. Toledano Delgado, José Antonio. |
| | 295. Martín-Delgado Martín, Isabel. | | 479. Tolón Lloret, María Encarnación. |

- 480. Tomé Andrés, María Fernanda.
- 481. Torrano Ruiz, María del Carmen.
- 482. Torre Campo, Teresa de la.
- 483. Torre Lluch, Carlos de la.
- 484. Torres Ballesteros, Sagrario.
- 485. Torres Brabo, María Pilar.
- 486. Torres García, Carmen.
- 487. Torres Valverde, Enrique.
- 488. Torres Villanueva, Eugenio.
- 489. Trujillo Medina, María de los Angeles.
- 490. Ugarte Lozano, José Javier.
- 491. Urbasos Tapia, Carmen.
- 492. Uribe Ruiz de Vergara, María Mercedes Teresa.
- 493. Vacas García-Alós, Luis.
- 494. Valdés Yañe, Jesús.
- 495. Valero Espinosa, María del Carmen.
- 496. Valverde Jiménez, Isaac.
- 497. Valverde Martínez, José Luis.
- 498. Vallés Tormo, Pedro.
- 499. Vázquez Fernández, José Jaime.
- 500. Vázquez Fernández, Matilde.
- 501. Vázquez Hernández, María de los Angeles.
- 502. Vega de la Huerga, Elías Javier.
- 503. Vega Pita, Isabel.
- 504. Velayos García del Pulgar, Concepción.
- 505. Velilla del Campo, María del Pilar.
- 506. Ventosino Morales, Francisco Javier.
- 507. Vera González, Juan.
- 508. Vila Ortuño, Rosa.
- 509. Villacañas de la Ossa, José Manuel.
- 510. Villadangos Ruiz, Alfonso.
- 511. Villalba Currás, María Cristina.
- 512. Villalba Currás, Rosa María.
- 513. Villasante Claudios, Victor Manuel.
- 514. Vinarer Moraleda, Gloria.
- 515. Yanguela Cabido, María del Pilar.
- 516. Yáñez-Barnuevo García, María de los Angeles.
- 517. Zafra Poveda, Marino.
- 518. Zamora Laguna, Pilar Caridad.
- 519. Zorrilla Torrás, Rafael.
- 520. Zubero Imaz, Luis María.
- 521. Zuloaga López-Pelegrín, Ignacio.
- 522. Zumel Hortelano, Rafael.

Aspirantes excluidos por las causas que se indican

Por no estar en posesión de la titulación exigida en el apartado c) de la norma 3, "ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas".
 Naranjo García, María Elena.
 Toledo Muñoz, María Luisa.
 Por no haber satisfecho los derechos de examen a que se refiere la norma 5:
 Carbonero Madrigal, Felisa Natividad.
 Cecilia Aguado, Teresa de.
 Mata Redondo, María del Desprecio.
 Núñez Benito, Jesús.
 Madrid, 27 de diciembre de 1980.—
 El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—39.713)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID
Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA
 "Auto Res. S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fernández Shaw, núm. 1, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Zamora (V.1168), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer una expedición sencilla los domingos y festivos con salida de Zamora y destino Madrid a las veinte horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito

ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torre-ldones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulvedana, Sociedad Anónima", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, "Autotransporte y Comercio, S. A.", "La Rápida, S. A.", Vicente López Antuñano, León Alvarez Carrillo, "Doaldi, S. L.", "Auto Periferia, S. A.", "Transportes Alacuber" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 22 de diciembre de 1980.—
 El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—117) (A.—30.052)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID
Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA
 La empresa "Autocares Samar, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Galileo, número 82, concesionaria del servicio regular de viajeros entre Los Yébenes-Madrid-San Clemente (V.2457), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer una expedición entre Madrid y Quintanar de la Orden todos los días laborables, excepto sábados, con salida de Quintanar a las cinco horas y de Madrid a las diecinueve horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información pública a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Transportes de Cercanías, S. L.", "Empresa Moñsamo, S. L.", "La Veloz, S. A.", "La Sepulvedana, S. A.", Francisco García Martínez, "Autobuses Urbanos del Sur", "Autómibus Interurbanos, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—
 El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—116) (A.—30.051)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO
DELEGACION REGIONAL DE COMERCIO EN MADRID
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público durante el mes de ENERO de 1981.

Articulos	Pesetas kilo
(1) Azúcar:	
Terciada	50,50
Blanquilla a granel	51,00
Bolsas de un kilogramo	54,00
Bolsitas de 10 gramos	76,50
Pilé	51,00
Granulado especial	51,00
Cortadillo granel	54,50
Glass	58,00

Articulos	Pesetas kilo
(2) Café tostado:	
Un kilogramo	582,00
500 gramos	291,00
250 gramos	145,50
100 gramos	58,50
50 gramos	29,50
Café torrefacto:	
Un kilogramo	538,00
500 gramos	269,00
250 gramos	134,50
100 gramos	54,00
50 gramos	27,00

MODULOS Y PRECIOS DEL PAN (Capital y provincia)

Articulos	Pesetas
(3) Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos	Libre.
De 125 gramos	8,00
De 250 gramos	15,00
De 375 gramos	22,00
De 750 gramos	39,00
De 1.000 gramos	52,00

Articulos	Pesetas
Piezas de pan candeal:	
De 750 gramos	41,00
De 1.000 gramos	53,00

Articulos	Pesetas litro
(4) Aceites:	
Girasol, refinado y envasado	119,00
Soja, refinado y envasado	90,00
Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuet	119,00

Articulos	Pesetas litro
Piezas de pan candeal:	
De 375 gramos	23,00
De 750 gramos	36,00
De 1.000 gramos	47,00

Articulos	Pesetas litro
Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados, serán los siguientes:	

PRECIOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA (Leche pasteurizada)

Articulos	Pesetas
(5) Botella de vidrio:	
Un litro	39,00
Cartón (tetraédrico):	
Un litro	41,00
Medio litro	21,00
Cartón (prismático):	
Un litro	42,50
Botella de plástico:	
Un litro	43,50
Bolsas de plástico:	
Un litro	40,00
Medio litro	20,50

Articulos	Pesetas
(Leche concentrada a 1/4 volumen)	
Botella de vidrio:	
Un litro	149,00
Botella de plástico:	
Un litro	154,50
Medio litro	80,00
Cartón (prismático):	
Dos litros	301,50
Un litro	152,50
Medio litro	78,50

(1) Orden de 4-8-80 ("B. O. del E." número 188, de 16-8-80).

- (2) Resolución D. G. C. I. ("B. O. del E. de 10-12-78).
 - (3) Junta Provincial de Precios 24-9-80.
 - (4) Reales Decretos números 1688 y 2024 ("BB. OO." 212 y 243, de 3-9-80 y 9-10-80).
 - (5) Orden de 1-10-80 ("B. O. del E." número 237, de 2-10-80).
- Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 26 de diciembre de 1980.
 (G. C.—20)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

PROPUESTA DE RESOLUCION
 Expediente núm. 28/253/80-A y acumulado número 28/371/80-A.
 Instruido a: "Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.", calle de Julián Camarillo, número 14, Madrid.

Hechos acreditados: Se dan por reproducidos los hechos imputados en el pliego de cargos de fecha 6-10-80, publicado a efectos de notificación al expedientado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 249, de fecha 21-10-80.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta al pliego de cargos.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en los arts. 4.2, 4.4 y 5.3 del Decreto 3632/1974, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26-3-76 y 26-6-76.

Fundamentos de la propuesta: Al no plantear alegación alguna a los cargos formulados, éstos son tácitamente reconocidos por el expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado al no plantear alegación alguna, y visto el artículo 8 del Decreto 3632/1974, el Instructor que suscribe propone elevar las presentes actuaciones a la Autoridad competente para su resolución.

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Instructor, C. Senén.
 (G. C.—114)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta de Compensación "Ciudad Bosque Los Arroyos", solicitando autorización para efectuar dos vertidos de aguas residuales, previa depuración, uno al cauce del arroyo Los Chupos y otro al cauce del arroyo Ladrón, término municipal de El Escorial (Madrid), procedentes de Urbanización.

Resultando que con fecha 4 de julio de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Adrián de la Joya Castro y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 62, de 15 de marzo de 1980, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Escorial, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 10 de octubre y 29 de agosto de 1979 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente.

diente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la Junta de Compensación "Ciudad Bosque Los Arroyos";

Resultando que con fecha 7 de diciembre de 1979 el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 19 de septiembre de 1980.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caucees aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a la Junta de Compensación "Ciudad Bosque Los Arroyos" para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Ladrón, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de Urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos". El vertido que se autoriza corresponde a una población de 5.000 habitantes, con dotación de 200 litros/habitante/día.

Se autoriza igualmente un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Los Chupos, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de Urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos". El vertido que se autoriza corresponde a una población de 800 habitantes, con dotación de 200 litros/habitante/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo a los proyectos presentados, suscritos por el Ingeniero de Caminos don Adrián de la Joya Castro, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 3 de abril de 1979.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas su terminación a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

En el acto del reconocimiento final, el autorizado queda obligado a presentar, para su unión al acta de reconocimiento final que se levante, certificado del final de la obra suscrito por el Ingeniero Técnico de O. P. e Ingeniero de Caminos directores de la obra, visado por los respectivos Colegios Oficiales, sin cuyo requisito no podrá aprobarse el acta de reconocimiento final y subsiguiente autorización de explotación de las obras.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25° C.
Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.

ph: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.
Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.
Conductividad: Menor de 600 mho/cm.
Agresividad: Negativo.
D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.

Arsénico: Menor de 0,2 mg/l. de As.
Cloruros: Menor de 230 mg/l. de Cl.
Cromo: Menor de 0,05 mg/l. de Cr.
Cianuros: Menor de 0,01 mg/l. en Cn.
Fluoruros: Menor de 1,5 mg/l. en Fl.
Plomo: Menor de 0,1 mg/l. en Pl.
Selenio: Menor de 0,05 mg/l. en Se.
Cobre: Menor de 0,05 mg/l. en Cu.
Manganeso: Menor de 0,05 mg/l. en Mn.
Hierro: Menor de 0,1 mg/l. en Fe.
Zinc: Menor de 5 mg/l. en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce de los arroyos así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, diciembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—65) (O.—39.681)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, hace saber la siguiente resolución de la Dirección General de Minas, recaída sobre los permisos de investigación "Maribel", núm. 742, y "El Señorito", núm. 744, y "Caridad", número 745;

Vistas las propuestas de caducidad de los permisos de investigación arriba citados, elevadas por la Delegación Provincial de este Ministerio en esta provincia de Avila.

Resultando que la Sección de Minas de dicha Delegación Provincial informa que, otorgado el permiso, no se han realizado trabajos en el mismo ni solicitado

prórroga justificada ni el pase a concesión derivada.

Vistos la ley de Minas de 19-7-44, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9-8-46 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21-7-73.

Considerando que, por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley de Minas de 1944, la entidad interesada "Minas del Herradón, S. A." ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del mencionado Reglamento General, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el artículo 177 del mismo Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación de los expedientes de caducidad y que se notifique a la entidad interesada a fin de que en el plazo de quince días hábiles y ante esta Delegación Provincial alegue cuanto estime conveniente a la mayor defensa de sus derechos.

Avila, 29 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—78)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados y en relación con el permiso de investigación minera "Viriato", número 727, de esta provincia de Avila, hace saber que:

Habiendo transcurrido la prórroga por esta Delegación Provincial para la presentación de documentos señalada en el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el art. 168.2 b) del citado Reglamento.

Se inicia el expediente de caducidad y se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para tomar vista de los expedientes en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y presentar las alegaciones que se estimen convenientes a la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 26 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—79)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a "Minas de Herradón, S. A.", hace saber la siguiente resolución de la Dirección General de Minas, recaída sobre el permiso de investigación "Doña Blanca", número 736.

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación arriba citado, elevada por la Delegación Provincial de este Ministerio en esa provincia de Avila. Resultando que la Sección de Minas de dicha Delegación Provincial informa que, otorgado el permiso, no ha sido solicitada prórroga justificada ni el pase a concesión derivada.

Vistos la ley de Minas de 19-7-44, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9-8-46 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21-7-73.

Considerando que, por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley de Minas de 1944, la entidad interesada ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del mencionado Reglamento General, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el artículo 177 del mismo Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique a la entidad interesada, a fin de que en el plazo de quince días hábiles y ante esa Delegación Provincial alegue cuanto estime conveniente a la mejor defensa de sus derechos.

Avila, 29 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—80)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de la notificación a los interesados y en relación con el permiso de investigación minera "Doña Elvira", número 726, de esta provincia de Avila, hace saber que:

Habiendo transcurrido la prórroga concedida por esta Delegación Provincial, para la presentación de documentos señalada en el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 se ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 168.2 b) del citado Reglamento.

Se inicia el expediente de caducidad y se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para tomar vista de los expedientes en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y presentar las alegaciones que se estimen convenientes en la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 26 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—81)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de diciembre de 1972, con el número 18.812 de registro, propiedad de "Guipúzcoa, Igualatorio Médico-Quirúrgico, S. A.", por un nominal de 225.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.016/79.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Administrador (Firmado).
(A.—30.061)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de junio de 1980, con el número 249.886 de registro, propiedad de "Planurbana, S. A.", por un nominal de 182.780 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.064/80.

Madrid, 7 de enero de 1981.—El Administrador (Firmado).
(A.—30.063)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario-José Astray García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona octava (Fuencarral), de Madrid (calle Bravo Murillo, número 359, portal número 8).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

EJERCICIO 1975

Concepto: Urbana.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Importe

María Guilhon. — Athletic, A31. 137.908 pesetas.

Andrea Morales Tejedor. — Herminia Reyes, A01.—112.820 pesetas.

El mismo. — Doctor Guiu, A04. — 118.392 pesetas.
 José López García. — Ramón Pulido, número B19. — 98.732 pesetas.
 Bartulo Morales. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, B01. — 112.920 pesetas.
 Germán Gervás Cabrero. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, A09. — 131.558 pesetas.
 Melitón Asenjo Lozano. — Carretera Alcobendas, Km. 6, A32. — 104.792 pesetas.
 Olla, S. A. — Co. Virgen Aránzazu, 56. — 108.506 pesetas.
 Y. Hr. Melitón Asenjo. — Antonio Cabezon, A29. — 181.806 pesetas.
 Madres Mercedarias. — Nuria, A50. — 206.540 pesetas.
 José García Matesanz. — Cm. Peña Grande, A03. — 291.816 pesetas.
 María Río Arroyo. — Pilar Asenjo, A04. — 100.540 pesetas.
 Hns. Gerasi Valle Leonor. — Cr. Alcobendas, Km. 6, B18. — 261.462 pesetas.
 Nicolasa Lozano Cámara. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, A15. — 127.246 pesetas.
 Florencio Arango Navas. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, A58. — 135.316 pesetas.
 Paulino Moreno Moreno. — Antonio Cabezon, B89. — 150.738 pesetas.
 Antonio y V. Navas Villa. — Cr. Alcobendas, Km. 6, B16. — 108.712 pesetas.
 Rafael Martín Laborde. — Cándido Mateos, A01. — 289.410 pesetas.
 Constructora Saciona. — Cm. Peña Grande, A01. — 559.328 pesetas.
 Duna. — Via IV, B16. — 31.378 pesetas.
 Amadeo Gómez Ezquerro. — Joaquín Lorenzo, 41. — 72.286 pesetas.
 Amadeo Gómez Pérez. — Pj. Ancianos, número 16. — 146 pesetas.
 Vicente Rojas Rojas. — Antonio Cabezon, 91. — 24.276 pesetas.
 Fernández García Celedón Yv. — Antonio Cabezon, 5. — 184.624 pesetas.
 Gallego Agui Balbina. — Antonio Cabezon, B31. — 94.712 pesetas.
 Lescura Albaladejo José. — Doctor Soler, A05. — 81.664 pesetas.
 Colegio Femenino Monte A. — De la Maso, 76. — 463.466 pesetas.
 Fresno Lázaro Rodolfo. — Badalona, 110. — 162 pesetas.
 M. Luisa Fernández Ortega. — Isabel, número B23. — 3.178 pesetas.
 Angelines Blanco. — Ar. Monte Pardo, A10. — 7.406 pesetas.
 Coop. Viv. Montepío Telefónica. — José Luis, A54. — 138.440 pesetas.
 Arturo Rodríguez Miñón. — Julián G. Barber, B04. — 208 pesetas.
 María Morales Martín. — Arroyo Luque, número A01. — 163.792 pesetas.
 Víctor Guñales Guñales. — Cm. Villarejos, A12. — 23.386 pesetas.
 Pedro Guñales López. — Cm. Minas, número A13. — 8.476 pesetas.
 Cruz Guñales Montero. — Cr. Valdebeba, A28. — 80.124 pesetas.
 Jacinta Guñales Montero. — Cm. Villarejos, A06. — 36.392 pesetas.
 Petra López López. — Cr. de la Playa, número B73. — 64.890 pesetas.
 Policarpo García García. — Juan Agui, número B09. — 71.762 pesetas.
 Joaquín Lorenzo. — Celestino García, número C03. — 210.462 pesetas.
 Joaquín Lorenzo Aros. — Samperio, número A08. — 7.510 pesetas.
 Juliana Gallego. — Cr. Alcobendas, kilómetro 6, B26. — 33.214 pesetas.
 Paulina Gallego Agui. — Cr. Alcobendas, kilómetro 6, M14. — 129.470 pesetas.
 Nicolás Collado Expósito. — Pz. Cieza, número 1. — 2.472 pesetas.
 Fernando García García. — Pz. Cieza, 1. — 1.982 pesetas.
 Baltasar González Guamán. — Pz. Cieza, número 1. — 2.472 pesetas.
 Pablo Muñoz Montero. — Pz. Cieza, 1. — 2.472 pesetas.
 José Pérez Martín. — Pz. Cieza, 1. — 1.982 pesetas.
 Rosa Ruiz Ruiz. — Pz. Cieza, 1. — 1.982 pesetas.
 C. Viv. Gral. A. E. — Co. Virgen Aránzazu, A09. — 98 pesetas.
 Jaime Sotos Ucar. — Valle Laciana, 49. — 7.380 pesetas.
 C. Martín Solascasas. — Pz. Pico Salvaguarda, 8. — 128 pesetas.
 Félix Santos Gallego. — Mataró, 9. — 1.832 pesetas.

Félix Santos Bellón. — Mataró, 9. — 1.642 pesetas.

José Pérez Collado. — Mataró, 9. — 1.642 pesetas.

Carlos Vaquerizo Martín. — Isla Tavira, número 14. — 378 pesetas.

Plaza Bonifacio, S. A. — Avda. Nuestra Señora de Valverde, A08. — 95.014 pesetas.

Martín Rojas Cortés. — Caño Gordo, número B12. — 65.452 pesetas.

Lorenzo López Lozano. — Francisco Pozo, Z13. — 408 pesetas.

Antonio Escudero Lozano. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, A06. — 73.204 pesetas.

José Aguado Aguado. — Cr. de la Playa, número 98. — 1.690 pesetas.

Encarnación Corrales Jiménez. — Cr. de la Playa, 98. — 1.690 pesetas.

Antonio Fernández Huetos. — Cr. de la Playa, 98. — 1.690 pesetas.

Roberto Guijarro García. — Cr. de la Playa, 98. — 1.690 pesetas.

Juan Jerez Viena. — Cr. de la Playa, 98. — 1.690 pesetas.

Narciso Lamelas Iglesias. — Cr. de la Playa, 98. — 1.690 pesetas.

José Morales Martín. — Cr. de la Playa, número 98. — 1.690 pesetas.

Miguel Rodríguez Gómez. — Cr. de la Playa, 98. — 1.690 pesetas.

Macario Sánchez Rodríguez. — Cr. de la Playa, 98. — 1.690 pesetas.

Matilde Luque Contreras. — Redonda, número B05. — 13.980 pesetas.

Julián y J. Herranz Moral. — Cantalejos, B07. — 168.508 pesetas.

Cruz Agui Fernando. — Cr. Alcobendas, kilómetro 6, B30. — 159.658 pesetas.

Juan Antonio Redondo Hidalgo. — Soldado, 3. — 4.458 pesetas.

Ponciano Montero. — Los Molinos, A12. — 48.306 pesetas.

Eduardo Crespo Pérez. — Afueras Valverde, A12. — 1.634 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los señados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 18 de diciembre de 1980. — El Recaudador (Firmado).

(G.—5.750)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de la Policía municipal, más las

vacantes que puedan producirse hasta el término de la fecha de presentación de instancias.

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de plazas de Guardias de la Policía municipal, y dotadas con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4. grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario, conforme a los artículos 33 y 39 del texto articulado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta, referidos al término del plazo de presentación de instancias.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

h) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

i) Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

j) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, harán constar en la instancia que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto número 707.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El jefe del servicio, un representante del Instituto de Estudios de Administración Local, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más previo, también obligatorio, de aptitud física.

Ejercicio previo: Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física realizadas en el lugar y ante el Profesor de Educación Física que el Tribunal designe.

1.º Salto de longitud, 1,90 metros, con pies juntos.

2.º Carrera de 60 metros, en diez segundos.

3.º Abdominales, 30 flexiones en un minuto.

4.º Lanzamiento balón medicinal de tres kilogramos, seis metros.

5.º Trepas por cuerda sin apoyo, seis metros.

Primer ejercicio:

a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo de veinticinco minutos.

Segundo ejercicio:

Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas, uno de cada parte, extraído al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo de veinte minutos, sin sujeción a temario concreto y en materias afines o directamente relacionadas con la función a desempeñar.

Tercer ejercicio: Redacción de una denuncia o parte de servicio en relación con la actividad específica de la Policía municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, conocimiento de las disposiciones legales y ordenanzas municipales, así como la composición gramatical, tratamiento y autoridades y personas, en general. Asimismo, los opositores desarrollarán un ejercicio de aplicación práctica de las ordenanzas municipales a propuesta del Tribunal.

Octava. Calificación. — Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados por or-

den de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Partida de nacimiento.
2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

5.º Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de sus funciones propias del cargo, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.º Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

7.º Documento acreditativo de la posesión del carnet de conducir de la clase B.

8.º Certificado de Estudios Primarios, o equivalentes.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, y efectuados los nombramientos por la Alcaldía, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA

Temas:

1. La Administración Local. Concepto. — Entidades que comprende. — Competencia de las Entidades Locales. — Organos de gobierno y administrativos. — División de los organos de gobierno. — Designación de los organos locales. — Atribuciones de los organos locales.

2. La actividad de Policía. Concepto y evolución del término. — Materias que comprende. — La Policía como servicio.

3. El servicio de Policía municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. — Dependencia funcional y organizativa.

4. El servicio de Policía municipal. Régimen específico. — Selección y formación del personal. — Adquisición de la condición de funcionarios de la Policía municipal.

5. El servicio de Policía municipal. — Situaciones administrativas de los funcionarios. — Deberes e incompatibilidades.

6. El servicio de Policía municipal. Derechos de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

7. El servicio de Policía municipal. Organización del servicio. — Delimitación y enumeración de sus funciones.

8. El servicio de Policía municipal. La función de auxilio al orden público. — La función de Policía judicial.

9. El servicio de Policía municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. — La cooperación a la representación corporativa.

10. El servicio de Policía municipal. El cumplimiento de las ordenanzas de Policía y buen gobierno. — Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

11. El servicio de la Policía municipal. Extinción de la relación de servicio. La Seguridad Social de la Policía municipal.

El Escorial, a 30 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.724) (O.—39.634)

RASCAFRIA

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión del día 26 de noviembre de 1980, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos y madera de los montes catalogados del municipio de Rascafría y su barrio de Oteruelo del Valle, correspondientes al año de 1981, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se admitirán durante los veinte días siguientes hábiles, entre las diez y catorce horas, las proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas, cuya apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la terminación del primer plazo de exposición de los pliegos de condiciones, a las siguientes horas:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Boyal y Arroturas", número 112, por el tipo de licitación de 140.400 pesetas.

A las diez treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte "Los Robledos", número 114, por el tipo de licitación de 118.800 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de pastos del monte "Soto de Arriba", número 115, por el tipo de licitación de 32.400 pesetas.

A las once treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte "Tras las Suertes", número 116, por el tipo de licitación de 17.280 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte del Barrio de Oteruelo del Valle, "Ladera y Dehesa Boyal", número 96, por el tipo de licitación de 75.600 pesetas.

A las doce treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte del Barrio de Oteruelo del Valle, "Tercio de Santa Ana", número 97, por el tipo de licitación de 75.600 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte del Barrio de Oteruelo del Valle, "Cantero de la Compuerta", número 95, por el tipo de licitación de 25.920 pesetas.

A las trece treinta horas, la del aprovechamiento de maderas, 500 m. c. 175 pies, de pinos silvestres, localizados en el cuartel C, tramo V, cantones 10 y 11 del monte 114, "Los Robledos", por el precio de licitación de 1.750.000 pesetas (pesetas 3.000 m. c., con corteza), sujeto su volumen a liquidación final, siendo medi-

dos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cm. El volumen resultante será en metros cúbicos con corteza, siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

A las catorce horas, la del aprovechamiento de maderas, con 300 pies de pinos silvestres, 600 m. c. de madera localizados en el cuartel C, tramo V, cantón 11 del monte 114, "Los Robledos", por el precio de licitación de 2.400.000 pesetas (4.000 pesetas m. c., con corteza), sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cm. El volumen resultante será en metros cúbicos con corteza, siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

La fianza provisional y la definitiva es la que se especifica en los pliegos de condiciones que rigen estas subastas, y que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna de las citadas subastas quedaran desiertas, se celebrarán por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, al día siguiente hábil de cumplirse diez desde el siguiente a la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan a disposición de quienes puedan interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, en días laborables, de diez a catorce horas.

Modelo de proposición

Don de años, de estado de profesión vecino de calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de de de 198..., se comprometo a llevar a efectos el aprovechamiento de (especificuese claramente la clase de aprovechamiento y denominación del monte), año de 1981, con estricta sujeción a cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas. Mi Documento Nacional de Identidad es el número Adjunto resguardo del depósito provisional y declaración de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos por la Ley.

Rascafría, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.729) (O.—39.637)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Provisión de plaza Auxiliar Ayuntamiento de Fuente el Saz

Transcurrido el plazo de exposición al público de los admitidos a la oposición de Auxiliar de la Administración General, sin haberse formulado reclamaciones, se hace saber que el Tribunal está constituido por don Eusebio Sanz Gómez, Alcalde; suplente, don Gustavo Martín Pascual, Teniente de Alcalde. Vocales: Don José Félix Domínguez Domínguez, Secretario del Ayuntamiento, como Secretario. Don Darío Álvarez Vences, titular, y don Juan Antonio López Milara, suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; y don Francisco Ruiz Vilchez, titular, y don Primitivo Alonso Silva, suplente, en representación del Ministerio de Administración Territorial.

Al propio tiempo se hace saber que los exámenes tendrán lugar el día 30 de enero de 1981, hora las diez de la mañana, a cuyo acto quedan convocados los opositores en único llamamiento, entendiéndose que desisten de su derecho los que no comparezcan a la hora mencionada en el edificio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución, en cuanto al Tribunal y fecha, hay quince días desde su publicación para el recurso pertinente.

Fuente el Saz de Jarama, a 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.725) (O.—39.635)

COLMENAR VIEJO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1980, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la

oposición para provisión en propiedad de una plaza de Guarda Rural de la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

Admitidos

- 1 D. Millán Jusdado Colmenarejo.
- 2 — J. Antonio Martín Espada.
- 3 — Ignacio Altozano García.
- 4 — José San Justo Domínguez.
- 5 — Juan Antonio López García.
- 6 — José Luis Ferosel Izquierdo.
- 7 — Gregorio Fernández Hernán.
- 8 — Pedro Gallardo Sánchez.
- 9 — Antonio González Bosque.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo.

Colmenar Viejo, a 15 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.726) (O.—39.636)

SOTO DEL REAL

Servicio de recogida de basuras

La Corporación que presido, en el Pleno celebrado el día 19 del mes actual, acordó anunciar de nuevo la subasta de recogida de basuras a domicilio, retirada de las existentes en las vías públicas y accesos, durante el año 1981, por haberse invalidado la primera celebrada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación: 1.700.000 pesetas, a la baja.

2.º Garantías: Provisional, 34.000 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del precio adjudicado.

3.º Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, a partir del siguiente día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil a la apertura de plicas.

4.º Apertura de plicas: Tendrá lugar a los veinte días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, y hora de las doce.

5.º Condición adicional al pliego: La retirada de cubos colectivos en la zona del casco antiguo delimitado por el área que en el plano se cita y que obra en el expediente, viniendo obligado el adjudicatario a su recogida domiciliaria.

El resto de las condiciones son las figuradas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 256, página octava, del día 29 de octubre de 1980, que han sufrido modificación.

Soto del Real, a 26 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—32) (O.—39.653)

BECERRIL DE LA SIERRA

Se anuncia concurso con destino a la adquisición de un camión recolector de basuras, con capacidad de 18 metros cúbicos, provisto de equipo elevador de contenedores incorporado, y 50 contenedores metálicos galvanizados de 800 litros de capacidad cada uno, con tapa doble y muelles compensadores, con destino al servicio de recogida de basuras.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, junto con las referencias del material a suministrar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de su última inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones, con arreglo al siguiente modelo:

Don de años, de estado con domicilio en provisto de Documento Nacional de Identidad núm. por sí, o en representación de según poderes que acompaña, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adquisición por concurso de un camión y 50 contenedores, se comprometo a suministrar el mismo en la cantidad de pesetas, adjuntándose referencias completas del vehículo y contenedores que ofrece.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de Seguridad Social y protección a la industria española.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Dentro de los noventa días siguientes a la entrega del material.

Garantías: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La licitación se aplazará, si fuera necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal, en sesión del día 22 del actual, que quedan expuestos al público por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el que podrán presentarse reclamaciones contra cualquiera de las cláusulas contenidas en los pliegos.

Becerril de la Sierra, a 24 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—39.642) (O.—12.734)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Terminadas y liquidadas las obras de ejecución de proyecto de depósito regulador y red de distribución de agua, zonas Machucho, Zaburdón y Barrio del Rosario, así como los proyectos de depósito de agua en Barrio Carmelo, y cubrición y reparación del existente en Barrio Monte Carmelo, y solicitada por el contratista "Voladuras Controladas" la devolución de las fianzas depositadas en este Ayuntamiento para responder de la garantía y cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse en su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—40) (O.—39.661)

ARROYOMOLINOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, aprobó el pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas que ha de regir para la adjudicación de los trabajos de redacción del Plan general municipal de Arroyomolinos (Madrid), y por medio del presente se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego se encuentra a disposición del público en Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Arroyomolinos, a 22 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Virgilio de la Fuente.
(G. C.—41) (O.—39.662)

VALDETORRES DE JARAMA

Habiéndose incoado por el Ministerio de Cultura expediente por el procedimiento de urgencia para la declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico, con carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico "Villa Romana de Valdetorres", en el término municipal de Valdetorres de Jarama, provincia de Madrid, se abre período de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la L. P. A., a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente que estará de manifiesto en la Sección de Excavaciones (Ministerio de Cultura, paseo de la Castellana, 109, Madrid-16), de diez a trece horas, y aduzcan lo que estimen procedente, en el plazo de diez días.

Valdetorres de Jarama, a 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—42) (O.—39.663)

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de

diciembre de 1980, el Proyecto de Escudo Heráldico de Valdetorres de Jarama, se abre período de información pública por espacio de quince días, con objeto de que las personas que lo crean oportuno puedan presentar reclamación en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdetorres de Jarama, a 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—43) (O.—39.664)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la L. R. L., se hallan expuestos al público el expediente de modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal:

Tasa sobre recogida de basuras.
Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Valdetorres de Jarama, a 26 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—129) (X.—4)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del presente mes.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el artículo 684, podrán formular ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Velilla de San Antonio, a 23 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—33) (O.—39.654)

COLMENAREJO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras durante el año 1981, se exponen al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira.
(G. C.—36) (O.—39.657)

TORRELAGUNA

En sesión Plenaria de 15 de diciembre de 1980, se adjudicó definitivamente la subasta de obras de pavimentación de calles de Torrelaguna (primera fase) al licitador don Francisco Martín Suárez, en precio de 6.248.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 121 del Real Decreto número 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Torrelaguna, a 22 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Antonio Suárez Pérez.
(G. C.—37) (O.—39.658)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Presupuesto extraordinario definitivo
En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado, red de distribución de agua y de un depósito de agua, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía

de 22.567.482 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción con las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villanueva del Pardillo, a 23 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—39) (O.—39.660)

LOZOYA

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local y artículo 219 de su Reglamento de Haciendas Locales, en la Secretaría General de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente sobre imposición-ordenación y exacción del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y fijación del índice de valores para el bienio 1980-1981 y clasificación del terreno en seis zonas y reglas especiales para su aplicación (Plusvalía).

Dicho expediente ha sido aprobado por acuerdo corporativo el 22 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Lozoya.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Lozoya, a 26 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Juan Sanz Parra.
(G. C.—23) (X.—1)

GETAFE

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1980, se ha aprobado la ordenanza del comercio minorista de la alimentación, que ha de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—24) (X.—2)

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1980, se ha aprobado la ordenanza de inspección de abastos y mercados, que ha de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—25) (X.—3)

EL BOALO

Doña Leonor Andrés López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, en la calle del Pocillo, número 1, de Matalpino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Boalo, a 22 de diciembre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.739) (O.—39.647)

Don Agustín Esteban Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de la Audiencia, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Boalo, a 22 de diciembre de 1980.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.732) (O.—39.640)

MOSTOLES

Doña María Luisa Muñoz Montero solicita autorización para instalar venta de lanas y mercería, en la avenida del Generalísimo, 13, local 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—51) (O.—39.672)

VILLA DEL PRADO

Don Ernesto Monge Gracia solicita autorización para instalar establecimiento comercial venta de accesorios automóviles, en la calle del Generalísimo, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 22 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—52) (O.—39.673)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel López Bernal ha solicitado licencia para instalar cafetería especial (pub), en la calle del Pintor Francisco de Goya, local 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—38) (O.—39.659)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Murillo Morales y don Rafael de Juan Guadaño han solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en la calle de San Gregorio, carretera de Galapagar-Villalba.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 26 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—48) (O.—39.669)

Don Juan Ignacio Jiménez de las Heras, vecino de esta población, solicita licencia para la apertura de una industria destinada a Bar-restaurante, de tercera categoría, en local situado en la calle Los Cantos, número 8, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 29 de diciembre de 1980. El Alcalde accidental, Ignacio López Martínez. (G. C.—90) (O.—39.700)

Don Raimundo Guadaño López y don José Guadaño Zaballos, vecinos de esta población, solicitan licencia para la apertura de un bar especial, denominado "Lobo's", en local situado en la calle Concejo, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 29 de diciembre de 1980. El Alcalde accidental, Ignacio López Martínez. (G. C.—127) (O.—39.701)

ALCALÁ DE HENARES

Don Agustín Cruz Capataz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de Arias Montano, bloque A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—118) (O.—39.705)

Doña Blanca Pinedo Albiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de laboratorio análisis clínicos, en la calle de Navarro y Ledesma, "Edificio San Luis I", segundo D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—119) (O.—39.706)

Don Francisco Jesús González Rujas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en la calle de Manuel Azaña, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—120) (O.—39.707)

Objeto: Se convoca concurso para la adquisición o alquiler con opción a compra, instalación y mantenimiento de un ordenador para el proceso de datos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tipo: No se estipula tipo por cuanto serán los proponentes los que lo verifiquen en sus ofertas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca

insertado el último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de nueve a trece.

Apertura: La apertura de las plicas que se presenten tendrá lugar al día siguiente hábil del en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Fianzas: Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso. El expediente puede examinarse en horas de oficina, a partir de esta fecha, en el Negociado de Contratación.

Modelo de proposición: Don, provisto del Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastantado que acompaña, enterado del anuncio publicado en los "Boletines Oficiales" del Estado número, del día, y de la provincia número, del día, y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la adquisición o alquiler, con opción a compra, instalación y mantenimiento de un ordenador eléctrico, se compromete al suministro del referido ordenador, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y demás establecidas, en la cantidad de (en número y en letra).

Acompaña los siguientes documentos: (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, a 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—124) (O.—39.708)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto extraordinario confeccionado para la pavimentación de varias calles de esta localidad, que asciende tanto en su estado de ingresos como en el de gastos a la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—84) (O.—39.692)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones, y por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las modificaciones en los Estatutos de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Calypo II", de esta localidad, que don Eloy García Castro como representante legal de la misma propone.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—122) (O.—39.693)

Don Gregorio Izquierdo Megías solicita autorización para instalar un local con destino a tintorería, en la calle de Italia, número 9, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—82) (O.—39.690)

ALCOBENDAS

Por don Angel Fernández del Campo se ha solicitado devolución de las fianzas presentadas para la contratación de:

Pavimentación de plaza de Castilla, y de Nuestra Señora del Pilar.

Vaciado plaza Castilla.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—85) (O.—39.694)

Por don Luis Alonso Martínez, en representación de "La Velería, S. A.", se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de:

Adaptación de local para colegio, en la calle de Cáceres, con vuelta a Carretera Nacional I.

Cerramiento de zona verde, entre calles Cáceres, Soria y Carretera Nacional I. Cerramiento y acondicionamiento del parque interior del recinto del Grupo Escolar "Valdepalitos".

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—87) (O.—39.696)

Por don Félix José García Rodrigo se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de adquisición de terreno, en Nuestra Señora del Pilar y plaza Castilla.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—86) (O.—39.695)

Por don Nicolás Galán Perdiguero se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de acometida de agua al Instituto.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—88) (O.—39.697)

Por "Cooperativa de Limpieza Los Chorros del Oro" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de limpieza de edificios municipales.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—89) (O.—39.698)

Por don Luis Alonso Martínez, en representación de "La Velería, S. A.", se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de obras de adaptación de guardería, en la calle del Pintor Velázquez.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 19 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—126) (O.—39.699)

LOECHES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de tributos: impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, índice de valoraciones unitarias y sus reglas de aplicación, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1981, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, y con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Loeches, a 29 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—91) (O.—39.702)

CERCEDILLA

Terminados y liquidados aprovechamientos forestales del lote número 4 del monte del CUP núm. 39, "Pinar y Agregados", de 1980, y solicitada por el contratista don Victoriano Sanz González, vecino de Cantalejo (Segovia), la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estimaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Cercedilla, a 29 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—121) (O.—39.709)

CUBAS

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de noviembre de 1980, con carácter inicial, el avance de la revisión de las normas subsidiarias y complementarias del término de Cubas, llevado a cabo por el equipo técnico nombrado al efecto, y a fin de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 49, primero y segundo, en relación con el artículo 41, primero, de la vigente ley del Suelo y concordantes determinativos de esta aprobación, se hace público hallarse de manifiesto dicho avance con todos sus antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a fin de que todos los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las sugerencias que en su caso procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cubas, a 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—123) (O.—39.710)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados cuya peritación se detalla:

Expediente número 5.136 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito del Río Cortés, con domicilio en la calle del Pozo, números 12-14, en Guadalix de la Sierra (Madrid).

Un camión basculante marca "Barreiros", modelo 6426-V, matrícula número M-956.623, de diez ruedas, tara 11.000 kilos, P. M. A. 26.000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado en la cantidad de 1.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—6)

Expediente número 7.221 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Cárdenas López, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 175.

Un camión marca "Barreiros", tipo Saeta 42, con matrícula M-814.506.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—7)

Expediente número 8.444 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Javier Gómez García, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 21.

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas, dos canales.

Un frigorífico marca "Westinghouse", mediano.

Una lavadora automática marca "Box".

Un lavavajillas marca "Lavamat".

Un automóvil marca "Mini", 1.000, matrícula M-917.700.

Tasado todo ello en la cantidad de 118.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—8)

Expediente número 2.767 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gerardo Berrocal Hernández, con domicilio en la calle de Boix y Morer, número 13.

Un automóvil marca "Renault", R-12, con matrícula número M-0026-K, en buen estado de conservación.

Tasado en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—9)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, el día 5 de febrero de 1981, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de enero de 1981.—Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricados.)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

Por la presente y en virtud de resolución de esta ilustrísima Sala y Sección,

dictada en la causa 2 de 1978 del Juzgado de instrucción número nueve, seguida por delito de apropiación indebida, contra José Ramón Rafael López Rego y Elena Rego Aguiar, en la cual está personado como acusador privado don Miguel Angel Fernández Gutiérrez, nacido el 20 de agosto de 1934 en Madrid, hijo de Victoriano y Lucía Miguela, periodista, casado, domiciliado últimamente en calle Virgen del Coro, 2, 11-1, se ha acordado requerir al mismo para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día en que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, comparezca ante esta Audiencia y Secretaría a fin de que designe letrado que le defienda en dichas actuaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de acción.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario, José Valverde.—El Presidente, Bienvenido Guevara.

(G. C.—11.996)

(B.—12.384)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 243 del año 1979, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, cuyo en cabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 431

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonja, don Matías Malpica Glez. Elipe, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 11 de noviembre de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y hoy apelantes, don Felipe y don Jesús Plaza Pérez, mayores de edad, solteros, empleados y vecinos de Alcorcón, representados por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y defendidos por el Letrado don José Miura Fuentes; de otra, como demandado y hoy apelado, don Felipe Plaza del Val, que por su declaración en rebeldía y su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, también como demandado y apelado, el señor Abogado del Estado, sobre tercera de dominio.

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Felipe y don Jesús Plaza Pérez de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, con fecha 29 de enero de 1979, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Superioridad, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José López Borrasca, Luis Hernández Santonja, Matías Malpica, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que

yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado no comparecido don Felipe Plaza del Val, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.855)

(C.—1.911)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales seguidos en ese Juzgado por "Kynos International, S. A.", con don Marcelino Herrador Sánchez y otro, sobre cuestión de competencia por declinatoria, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 30 de septiembre de 1980.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la apelación del incidente promovido en autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, seguido entre partes: de la una y como demandantes incidentales-apelados, don Marcelino Herrador Sánchez, industrial y vecino de Córdoba, Fernando IV, cuatro, bajo derecha, y don José Carlos López Narváez, industrial y vecino asimismo de Córdoba, Saldaña, 12, ambos sin representación ni defensa, por su incomparecencia ante esta segunda instancia, y de la otra, como demandada incidental-apelante la "S. A. Kynos Internacional", con domicilio social en Madrid, Fuencarral, 123, representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta y dirigida por el Letrado don Antonio Yé-lamos Redondo, sobre cuestión de competencia por declinatoria...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la apelante "S. A. Kynos Internacional", contra el auto dictado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número 15 de esta capital, con fecha 7 de julio de 1979, debemos confirmar y confirmamos el mismo en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas de esta segunda instancia. Dígase al señor Juez de instancia que cumpla en los juicios ejecutivos el artículo 1.473 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que establece se dicte sentencia y no auto en las resoluciones que resuelven estos litigios.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que será notificada a los apelados no comparecidos en la forma que la Ley señala, de no solicitarse dentro de quinto día su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo, Francisco J. Ruiz Ocaña, Juan García Murga. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los apelados incomparecidos don Marcelino Herrador Sánchez y don José Carlos López Narváez, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.673)

(C.—1.903)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 575 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 38

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Rafael Salazar Bermúdez, don Luis Hernández Santonja, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 6 de febrero de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, "Vilarrasa, S. A.", domiciliada en Valencia, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaur y defendida por el Letrado don Pedro Ester Butragueño, y de otra, como demandada y apelada, "Bas-Gon, S. L.", domiciliada en Alcobendas, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 4 de febrero de 1978, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, y en su consecuencia, debemos condenar y condenamos a la entidad demandada "Bas-Gon, S. L.", a pagar a la compañía demandante "Vilarrasa, S. A." la cantidad de 412.577 pesetas, con sus intereses legales desde el 19 de octubre de 1977, todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada, no comparecida ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rafael Salazar Bermúdez, Luis Hernández Santonja, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, José Ripoll, certifico. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado incomparecido "Bas-Gon, S. L.", expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—12.165)

(C.—1.932)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 123 del año 1980, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 460

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonja, don Matías Malpica Glez. Elipe, don Alberto Leiva

Rey, don Alberto Leyva Rey, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—Visto en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y hoy apelantes, don Adolfo Ramírez Cantos y doña Eduarda Cantos Hontecillas, mayores de edad, soltero y casada, respectivamente, y vecinos de esta capital, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendidos por Letrado; de otra, como demandada y hoy apelada, doña María Ramírez Cantos, mayor de edad, soltera, auxiliar administrativo y vecina de esta capital, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don José Jaime Granados Bravo, y de otra, también como demandadas y hoy apeladas, doña Patrocinio Ramírez Cantos y doña Isabel Ramírez Cantos, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido con ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre inclusión de bienes en juicio voluntario de testamentaria.

Fallamos

Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso de apelación formulado por el Procurador señor Tejedor Moyano en la representación que ostenta, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia de cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, dictada por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Con imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte recurrente. Y una vez firme la presente, con su testimonio, repórtense los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente, señor López Borrasca.—votó en Sala y no pudo firmar Luis Hernández Santonja, Luis Hernández Santonja, Matías Malpica Glez. Elípe, Alberto Leiva Rey, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica Glez. Elípe, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisan Bernad. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a las demandadas doña Patrocinio Ramírez Cantos y doña Isabel Ramírez Cantos, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—12.446) (C.—1.996)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 74 de 1979, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 452

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonja, don Manuel Sáenz Adán, don Alberto Leiva Rey, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, seguidos entre partes: de

una, como demandantes y hoy apelantes, don Gonzalo Martínez Sánchez, mayor de edad, casado, ingeniero; don Manuel Rivera Miranda, mayor de edad, casado, empleado; don Ricardo Lozano Carmona, mayor de edad, casado, operador ordenador; don Mariano Martín García, mayor de edad, casado, empleado; don Francisco Martín Bermejo, mayor de edad, casado, estudiante; don Tomás Casillas Jiménez, mayor de edad, soltero, estudiante; don José Canedo García, mayor de edad, soltero, matemático; don Rodolfo Hernández Calvo, mayor de edad, casado, perito; don Francisco Cabezas Callejas, mayor de edad, casado, perito industrial; don Moisés Pérez Hernández, mayor de edad, casado, mecánico; don Vicente Patiño García, mayor de edad, casado, administrativo; doña María Remedios Combarro Gascón, mayor de edad, soltera, enfermera; don Ildefonso Domínguez Montero, mayor de edad, casado, representante; don Antonio Ruiz Encinas, mayor de edad, casado, delineante; don Rafael Romero Abrio, mayor de edad, soltero, administrativo; don José Luis Vázquez González, mayor de edad, casado, ingeniero técnico; don Laureano Erido Valle, mayor de edad, casado, policía armado; don Alfonso Cuadra Ramírez, mayor de edad, casado, estudiante; doña María Teresa Martín Pons, mayor de edad, soltera, programador; don Antonio González Mena, mayor de edad, casado, administrador; don José Villar López, mayor de edad, casado, administrativo; don Juan José Calabrita Tirado, mayor de edad, casado, profesor; don José Luis del Río Anca, mayor de edad, casado, marino; don Leonardo Malagón Serrano, mayor de edad, casado, aparejador; doña Margarita Gutiérrez Gómez, mayor de edad, soltera, funcionaria; don Carlos Juan Rivas Cordeiro, mayor de edad, casado, estudiante; don Angel Martín García, mayor de edad, casado, conductor; doña Margarita Martínez Feros, mayor de edad, soltera, empleada; don Jesús Macarrón Antón, mayor de edad, casado, empleado; don Manuel Justo Martínez, mayor de edad, casado, agente comercial; don Luis Gil Moreno, mayor de edad, casado, empleado; don Francisco Flórez Valledor, mayor de edad, casado, empleado; doña Josefina Paradinas López, mayor de edad, soltera, secretaria; don José Amado Jación Calvo, mayor de edad, casado, físico; don Dionisio Valle Róda, mayor de edad, casado, economista; don Marcelino García García, mayor de edad, casado, empleado; don Luis Espinosa Marquina, mayor de edad, casado, industrial; don Pedro Sánchez Lago Arroba, mayor de edad, casado, dependiente; doña María del Valle Mula Pingarrón, mayor de edad, soltera, bobinadora; don Antonio Castrillo Marquina, mayor de edad, casado, empleado y todos ellos vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina y defendidos por el Letrado don José María Varo Capoli; también como demandantes y hoy apelados, don José Manuel Muñoz Regidor, mayor de edad, soltero, administrativo; don Justo Velázquez Tejada, mayor de edad, casado, empleado; doña Ana María Guerrero Cabezuela, mayor de edad, casada, sus labores; doña Julia Jiménez Navarro, mayor de edad, soltera, administrativa; don José de la Cruz Zi, mayor de edad, casado, comerciante; doña Josefina Pico Nieto, mayor de edad, casada, sus labores; doña Rosalía Leal Pinedo, mayor de edad, soltera, puercultora; don Ildefonso Martínez Moreno, mayor de edad, soltero, delineante; don Francisco Carpio Muñoz, mayor de edad, casado, fisioterapeuta; don Carlos González Escudero, mayor de edad, casado, fisioterapeuta; don José Lorenzo Feijóo, mayor de edad, casado, empleado; don José Luis Pedroza Samper, mayor de edad, casado, estudiante; doña Josefa Díez García, mayor de edad, casada, sus labores; don José Antonio Rodríguez Velázquez, mayor de edad, soltero, del comercio; don Julián Crespo González, mayor de edad, casado, delineante; doña Pilar Ureta Borbolla, mayor de edad, soltera, sus labores; don Antonio Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial; don Francisco Martínez de Diego, mayor de edad,

soltero, administrativo, y doña María José Rodríguez Martínez, mayor de edad, soltera y todos ellos vecinos de esta capital, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandada y hoy apelada, "Huarte y Compañía, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y defendida por el Letrado don Vicente Montes, sobre devolución de cantidades y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 12 de enero de 1979, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, con imposición de las costas de esta apelación a los recurrentes que han mantenido el recurso, sin perjuicio de la correspondiente a los que desistieron del mismo.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandantes no comparecidos ante esta Superioridad, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente señor López Borrasca votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Hernández Santonja, Luis Hernández Santonja, Manuel Sáenz Adán, Alberto Leiva Rey, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandante no comparecidos ante esta Audiencia don José Manuel Muñoz Regidor, don Justo Velázquez Tejada, doña Ana María Guerrero Cabezuela, doña Julia Jiménez Navarro, don José de la Cruz Zi, doña Josefina Pico Nieto, doña Rosalía Leal Pinedo, don Ildefonso Martínez Moreno, don Francisco Carpio Muñoz, don Carlos González Escudero, don José Lorenzo Feijóo, don José Luis Pedroza Samper, doña Josefa Díez García, don José Antonio Rodríguez Velázquez, don Julián Crespo González, doña Pilar Ureta Borbolla, don Antonio Martínez Rodríguez, don Francisco Martínez de Diego y doña María José Rodríguez Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—12.570) (C.—1.999)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos hipotecarios número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra "Agrupación de Viviendas de Recreo, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Collado Villalba: Cercado del Lomo, Los Valles. Número 14. Piso tercero, señalado con la letra B. Está situado en la planta tercera del bloque II de la

Urbanización "Los Valles", de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en hall, salón-comedor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso tercero letra A; por la derecha, entrando; por la izquierda, y por el fondo, con zona común.—Cuota: seis enteros 25 centésimas por 100.—Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.198, libro 89, folio 26, finca número 5.221, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el sitio de costumbre de este Juzgado, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.794)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Rosa Arroyo Vaquero y su esposo don Eugenio López de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón ciento sesenta mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Nuestra Señora de Loreto, edificio Oporto.—4.—Piso primero letra D, situado en la primera planta alta del edificio en Torrejón de Ardoz, en la antigua carretera de Ajalvir, denominado Oporto. Ocupa una superficie construida aproximada de 110,07 metros cuadrados y de 89,55 metros cuadrados útiles. Está distribuida en varias dependencias y servicios y cuenta con terraza y tendadero. Linda: al frente, rellano de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, y fondo, zona sin edificar destinada a aparcamientos, viales y jardines.

e izquierda, piso primero letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.203, libro 248, folio 143, finca número 16.765, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.793)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número cincuenta de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Manuel Cárdenas Monteroso, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados, siguientes:

Una cafetera automática, de dos brazos, marca "Faema".
Un frigorífico armario de tres puertas.
Veinte mesas y ochenta sillas, de comedor.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de cinco mil trescientas veinticinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los expresados bienes están depositados en el demandado don Manuel Cárdenas, vecino de Murcia, Condestable López Dávalo (bar "El Chaparral"), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.012-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, por providencia dictada en autos de menor cuantía número mil doscientos tres de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la "Sdad. Comanditaria H. G. Schreurs Kg.", con "Guayaba, S. A.", en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar al representante legal de la demandada para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veintidós de enero próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio preste confesión judicial como prueba propuesta por la parte demandante.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.770)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos setenta de mil novecientos ochenta de este Juzgado, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Vicente Cano Pérez, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca hipotecada por el demandado, que es la siguiente:

En Valencia.—Calle Martín el Humano, número 22, primero, puerta número 2, al centro mirando a la fachada, con una superficie de 110 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle y puerta número 3; derecha, puerta número 3; izquierda, puerta número 1, y espalda, puerta número 3 y escalera con terraza interior que constituye patio de luces para las plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 1.027, libro 121, sección tercera, Afueras, folio 203, finca número 10.288, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día diecinueve de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el pactado de trescientas cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—30.023)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento doce de mil novecientos ochenta, a instancia de "Añás, S. A., Cía. General de Publicidad", contra don Tomás Hernández Prados, en reclamación de cantidad, en los que he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Una máquina para diagnosis de motores, marca "Blackawr", tasada pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Una máquina de control de amortiguación, marca "Blackawr", tasada como la anterior en ciento treinta mil pesetas.

Tres elevadores marca "Mousa", para automóviles", tasados en la cantidad de doscientos cuarenta mil pesetas.

Una grúa hidráulica, marca "Bulmen", número 6-180, tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día cinco de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.944-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid por sustitución legal.

Hago saber: Que el día once de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Antonio Castillo Payán, vecino de Madrid, calle Luis Salazar, número uno, sexto B, casa cuatro, en juicio ejecutivo número mil ciento veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Financiera Intermark, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Elbe", de 12 pulgadas, portátil, cinco mil pesetas.

Un automóvil marca "Morris-1300", matrícula M-815.014, treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.036)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, contra "Decor Idea, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, situada en la calle de La Cañada, dentro del Polígono Industrial "Torrejón Bloque XX", sobre la parcela número 19. Consta de una planta, ocupando una superficie de 632 metros 46 decímetros cuadrados, incluida la entrada y oficina,

de 147 metros 22 decímetros cuadrados, disponiendo de un solar de 245 metros 63 decímetros cuadrados, destinados a zona de aparcamiento, y cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado.

Toda la finca ocupa una superficie de 868 metros nueve decímetros cuadrados, y linda: Este, en línea de 23,73 metros, con la calle de La Cañada; Sur, en línea de 37,80 metros, parcela número 17, de "Eurotema, S. A."; Norte, en línea de 37,80 metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 23,70 metros, parcela número 10, de "Greogan Industrias Gráficas, S. A.". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.552 del archivo, libro 312 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 85, finca número 20.250, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué de 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.981)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez, de la Lastra y Peñalba, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maille de France, S. A. E.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Luis Villagra Moreno, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de febrero, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, igual al de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Un aparato televisor, marca "Lavis", en color, modelo 1026-B, de 24 pulgadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.945-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo a instancias de la entidad "Fidiauf, S. A.", contra don Jesús Luis Vives Fuentes, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, el bien embargado al demandado que a continuación se indica:

Un automóvil marca "Morris", Mini-1000", matrícula CA-92.500, tasado en cuarenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.056)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Manuel del Hoyo Peñalver y doña María de la Soledad Colino Vilaplana, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas siguientes:

Primera. Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, en la veredilla del "Navaio", de haber una hectárea 43 áreas y 16 centiáreas, o sea 14.316 metros cuadrados. Linda: al Norte, la veredilla del Navaio; Este, finca de herederos de Carmen Vilaplana, con la que también linda en parte al Norte y Sur; Sur, herederos de Antonio Fernández Gaviña, y Oeste, María Josefa Colino.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 195, folio 168, finca número 13.952.

Segunda. Casa en Torrejón de Ardoz, calle de Luis Fernández Moreno, señalada con el número 3 triplicado. Ocupa una superficie de 556 metros cuadrados 16 decímetros, y linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de la Cofradía del Señor; izquierda, María Josefa Colino, y fondo, herederos de Pilar Fernández Sampelayo y otros.

Inscrita dicha finca en el expresado Registro, al tomo 195, folio 184, finca número 13.968.

Tercera. Tierra en término de Torrejón de Ardoz, al sitio de "Faldellín" o

"Espolón", de cuatro fanegas y 11 celemines, igual a una hectárea 68 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Este, Juan del Hoyo, hoy María Luisa del Hoyo; Mediodía, don Enrique Gaviña, hoy herederos de Simón Gaviña; Poniente, don Ramón Fernández, hoy herederos de Gregorio Burgos, y Norte, Eugenio Carriedo.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 23, folio 100, finca número 1.855.

Cuarta. Casa en Torrejón de Ardoz, en la calle de Manuel de Sandoval, antes cerrada, señalada con el número 3; no consta del título su extensión superficial, pero según reciente medición ocupa la de 1.670 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 725 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Carmen Gaviña y herederos de Joaquín Fernández; izquierda, la de Carlos Arjona, y espalda, eras del Poniente.

Inscrita dicha finca, en el expresado Registro, al tomo 66, folio 189, finca número 406.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y seis millones de pesetas la descrita en primer lugar, dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas la descrita en segundo lugar, dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas la descrita en tercer lugar y treinta y tres millones setecientos setenta y cinco mil pesetas la descrita en cuarto lugar, no admitiéndose postura alguna que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.948-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Elena del Val Cofrote, contra don Andrés Quiza Fraile, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

El derecho de dominio o el derecho de posesión real nacida de aquél, que el demandado tiene adquirido o por adquirir por virtud del contrato privado de compraventa del piso séptimo C de la casa número 8 de la calle Jacinto Verdagué, de esta capital, contrato de fecha 15 de junio de 1977, cuyos derechos han sido valorados en la cantidad de un millón cuatrocientas mil una pesetas.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.862-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don José Santiago Doncel Moras y otro, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, sin que los postores tengan derecho a exigir otra titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en el pago.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Aravaca, calle Virgen de los Reyes, sin número, con una superficie de 1.038 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 678, folio 45, finca 5.281, libro 107, sección primera, segunda y tercera.

Valor por el que sale a subasta: pesetas 12.000.000 (doce millones de pesetas).

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.013-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Félix Nicolás Nicolás, con domicilio en Boadilla del Monte, calle José Antonio, número cuarenta y cinco, en reclamación de novecientos setenta y nueve mil quinientas ochenta y dos pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, uno.

Bienes objeto de subasta

Una máquina retro-excavadora, marca "JCB", modelo 3 C/TL, número de serie 112 730-3, valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.070)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Industrias Ambarol, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Eusebio Cembellín Lorenzo ("Droguería Cembellín"), con domicilio en Salamanca, calle Candelario, nueve, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salamanca, siguientes:

Bienes sitos en calle Candelario, 9:

Una máquina registradora eléctrica marca "Huggni", 30.000 pesetas.

Una balanza para cinco kilogramos, de la casa "Acosta", 3.000 pesetas.

Un mostrador con escaparate central, de 2,68 por 1,05, con tapa de formica y frentes de plástico y cristal, 10.000 pesetas.

Dos mostradores laterales del mismo tipo, de formica y plástico central, de 1,70 por 1,05 y 24 cajones interiores, 15.000 pesetas.

Dos expositores de letras con nueve cajones cada uno, de madera, y asideros de metal dorado, 3.000 pesetas.

Dos escaparates a la vía pública con dos lunas cada una de ellos, 12.000 pesetas.

Dentro del local hay cuatro estanterías de 2,5 por 0,95, cuatro de 2,5 por 0,85; dos de 0,85 por 0,5; dos de 2,50 por 0,98; tres de 2,50 por 0,85, con marcos metálicos y baldas de madera, 22.500 pesetas.

Bienes en el local de la calle García Bernalt, 16:

Una máquina registradora marca "Huggni", 25.000 pesetas.

Dos mostradores de 2,6 por 1,05, tapa formica, 5.000 pesetas.

Un mostrador de 1,7 por 1,05, de formica, 2.000 pesetas.

Una estantería dividida en dos, junto a columna central, de madera, de 2,7 de alto por 6 metros de larga, 10.000 pesetas.

Total: 137.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salamanca, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, haciendo

constar que servirá de tipo para la misma el precio de tasación indicado; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.951-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos, noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", con domicilio social en Santander, representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Antonio San Martín López, vecino de Madrid, avenida del Mediterráneo, número veinte, tercero E, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca urbana embargada al demandado, que se describirá así:

Parcela señalada con el número 28 de referencia general, en la "Urbanización el Pinar Puenteviejo", en término municipal de Maello (Avila), mide una superficie de 550 metros cuadrados, en calle Aguilar, número 27. Linda: Frente o Noroeste, en la calle de su situación; derecha de la que se segrega en el interior de esta parcela, se ha construido vivienda de tipo I-1, con una superficie de 101 metros cuadrados, de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 323, folio 239, finca número 5.983.

Fue tasada pericialmente en la suma de 2.528.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón ochocientas noventa y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirán desistiendo reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.037)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número diez de mil novecientos setenta y

siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra la herencia de don Julio Soria Marquet, representada por los herederos conocidos de dicho causante, sus hijos doña Pilar, doña Concepción don José Antonio, doña María Teresa y doña María del Carmen Soria Marquet, don Carlos Soria Marquet y don Julio Soria Marquet, y de su viuda doña Concepción Marquet Gracia, como instituida usufructuaria universal de la herencia por los albaceas contadores partidarios a don Salvador Ríos Pedreño y don Manuel Garcés Pérez, así como por todos sus posibles e ignorados herederos de don Julio Soria Marquet y contra los herederos antes citados doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa, doña María del Carmen, don Carlos Soria Marquet, don Julio Soria Marquet y doña Concepción Marquet Gracia, a esta última como heredera y legataria del usufructo universal de la herencia y todos los posibles e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y lotes separados, los bienes embargados siguientes:

Primera. Urbana.—Local comercial de la casa número 12 duplicado, de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas.

Situado en planta baja. Linda: entrada, con la calle Enrique Velasco; derecha, entrando, medianería con la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca a la que tiene su ventana; por la izquierda, entrando, portal de la casa y fondo de caja de escalera de la finca, patio interior de la misma, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10(al tomo 389, folio 38. Finca número 23.655.

Ocupa una extensión superficial de cuarenta y seis metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (46,38 metros cuadrados).

Segunda. Urbana.—Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con medianería con la casa número 10 duplicado, patio interior de la finca, al que tiene una ventana y la expresada calle de Enrique Velasco, en terrenos de la manzana; por la izquierda, entrando, con portal de la finca, y por el fondo, con caja de escalera de la finca y patio interior de la casa, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 94, finca número 23.693.

Ocupa una extensión de cuarenta y seis metros con veintinueve decímetros cuadrados (46,29 metros cuadrados).

Tercera. Urbana.—Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, medianería con la casa número 10 duplicado, patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de ella; por la izquierda, entrando, vivienda del portero de la casa número siete duplicado de la calle Picos de Europa, patio interior de la casa número 12 duplicado de la calle Picos de Europa, vivienda del portero de dicha casa y patio interior de ésta, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 97, finca número 23.695.

Ocupa el local una extensión de ciento cincuenta y seis metros catorce decímetros cuadrados (156,14 metros cuadrados).

Cuarta. Urbana.—Local comercial en la casa número 10 duplicado, en la calle de Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por su entrada, patios interiores, en los que tiene una ventana en cada uno y fachada a la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de la finca; izquierda, entrando, medianería de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior, al que tiene dos ventanas; fondo, nave industrial de la casa número ocho del callejón del Alguacil y patio interior de la finca, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 165, finca número 23.741.

Ocupa una extensión de ciento noventa y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados (199,50 metros cuadrados).

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número diecisiete, planta quinta, se ha señalado el día once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco; seiscientos setenta y cinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil seiscientos noventa y tres; dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil seiscientos noventa y cinco; y dos millones novecientos veinticinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil setecientos cuarenta y una, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandados, y los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero el tomar parte en la subasta.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.001-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, representado por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra las fincas hipotecadas que se dirá, en reclamación de crédito hipotecaria, reclamándose a los propietarios de los inmuebles un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados don Alfonso y don Carlos Romero y González de Peredo, y que salen a licitación en lotes separados.

Primera. Finca número seis.—Vivienda señalada con la letra A, en piso tercero derecha, situado en planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una

solana. Ocupa una superficie total de 277 metros 11 decímetros cuadrados, de ellos 208 metros 96 decímetros cuadrados privativos del piso; 25 metros 78 decímetros cuadrados, en parte alicuota de las comunes de su planta, planta baja y vivienda de portero; 12 metros 93 decímetros cuadrados en sótano, correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alicuota de servicios de dicha planta; y 29 metros 40 decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número 10, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos.

Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda B de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Alvarez Garcillán y otros. Cuota: se le asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca de 5,3295 por 100. Sale a subasta la finca expresada en pesetas 1.200.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio 31, tomo número 374, libro 291 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605.

Segunda. Finca número siete.—Vivienda señalada con el número tercero B izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de 278 metros 58 decímetros cuadrados, de ellos, 210 metros 21 decímetros cuadrados privativos en piso; 25 metros 93 decímetros cuadrados en parte alicuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; 13 metros cuadrados en sótano, en trastero privativo que es el señalado con el número 17, y en parte alicuota de servicios comunes, y 29 metros 44 decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número 14, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso. Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca, a donde tiene luces, vistas y vuelos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda A de la misma planta. Cuota: se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3594 por 100.

Tasada la finca a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas, por cuya suma sale a licitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio 35, tomo 374, libro 291 de la Sección Segunda, de Chamartín de Rosa, finca número 20.607.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, quinto derecha, despacho número veinte, el próximo día once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de un millón doscientas mil pesetas para la finca del primer lote, y un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la del segundo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia setenta del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, cincuenta y cinco, con el número 24.326-00-9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación, excepción hecha del ejecutante.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden

ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.055)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil seiscientos doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la entidad "Compañía del Fomento de Viviendas Sociales, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número once, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que al final se describen, la cual se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio de la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veintiséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio señalado para la segunda subasta y que se expresa a continuación de las mismas.

Segunda

La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, son los siguientes:

1. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 147, finca número 5.983, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta la suma de quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda

individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 150, finca número 5.984, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y sirvió de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

3. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y un baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 165, finca número 5.989, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

4. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 168, finca número 5.990, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

5. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 189, finca número 5.997, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

6. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 192, finca 5.998, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

7. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 213, finca número 6.005, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

8. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 216, finca número 6.006, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

9. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 237, finca número 6.013, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

10. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 240, finca número 6.014, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

11. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 10, finca número 6.021, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

12. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 13, finca número 6.022, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

13. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 34, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo

para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

14. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 37, finca número 6.030, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

15. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales y baño completo correspondiente.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 58, finca número 6.037, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

16. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 61, finca número 6.038, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientos ochenta pesetas.

17. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 82, finca número 6.045, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

18. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 85, finca número 6.046, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

19. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 106, finca número 6.053, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

20. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio

conyugal, cocina y baño, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Mecó, folio 109, finca número 6.054, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595.980 pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.008-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-M, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Celulosa Almeriense, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número veintiseiete, y con delegaciones en Almería, carretera Sierra Alhamilla, sin número, y en Melilla, calle Feniente Coronel Seguí, número catorce, dedicada a la fabricación de pastas de celulosa de toda clase, así como los derivados y subproductos de las mismas, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en cuyo expediente, por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida entidad mercantil, considerándola en el de insolvencia definitiva, y se ha acordado convocar a los acreedores a la junta general de que se trata en el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día veintisiete de marzo del próximo año y hora de las cuatro treinta de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, planta quinta, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.014-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de la sociedad "Inmobiliaria Rilo, Sociedad Anónima", contra Santiago Arrabe Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana tres, piso primero letra B en planta segunda de construcción del edificio Alcor, ocho, bloque 27, del Plan Parcial del Este. Segunda zona de actuación a los sitios linda Gorda, Socillo, Cantarranas y la Arpada de Alcorcón. Consta de vestíbulo, cocina y tendedores, estar-comedor con terrazas, tres dormitorios y cuarto de baño y distribuidor de estas dependencias. Mide 69 metros 31 decímetros cuadrados útiles y de 85 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de ascensores, tendedero del piso primero D y patio lateral izquierdo del bloque; derecha, entrando, el piso A de igual planta, izquierda del bloque, digo, finca siete de la parcelación del "Desarrollo Urbano, S. A.", y fondo, espacio abierto del inmueble en su fachada posterior, al que tiene la terraza. Cuota: 826 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 905, libro 441, folio 40, finca número 34.547.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio

Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día veintiseis de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.952-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S. A.", contra don Tomás Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un televisor en color marca "Varicap", de 26 pulgadas, en buen estado.

Dicho bien se encuentra depositado en la persona de la esposa del demandado doña Dolores Molina, con domicilio en Chiva, número cuatro, bajo.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día cuatro de febrero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.004-T)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número veintiseis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio, que se tramitan en

este Juzgado bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Rufina Martín del Mazo, representada por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, contra doña Florentina de Frutos Peñazuela, sobre desahucio por falta de pago de rentas, por proveído de esta fecha he acordado citar y por el presente se cita a la demandada doña Florentina de Frutos Peñazuela, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día veintinueve de enero y hora de las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés, apercibiéndole que caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Florentina de Frutos Peñazuela, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.050)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Rafael Delgado Delgado, en representación de don Eusebio Jiménez Calero, contra don José Torres Solir, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, el día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una balanza de cinco kilogramos de fuerza, marca "Mobba", número 3744.

Otra balanza de cinco kilogramos de fuerza, marca "Arisó", A-62601.

Otra balanza de cinco kilogramos de fuerza, marca "Mobba", número 2132.

Otra balanza de diez kilogramos de fuerza, marca "Mobba", número 1113.

Otra balanza de cinco kilogramos de fuerza, marca "Arisó", A-62599.

Un extintor marca "Degij-Kide", número AC-1816.

Todo ello valorado en quince mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Eusebio Jiménez Calero, que está domiciliado en Madrid, calle de Torres Miranda, número veintidós, piso primero C, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.069)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Hipólito Rincón Povedano, con paradero desconocido, a fin de que el día 30 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.655 de 1979, que se sigue por daños y malos tratos, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.705)

Por medio del presente se cita a Juan Rubio, con paradero desconocido, a fin de que el día 30 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 164 de 1980, que se sigue por estafa, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.706)

Por medio del presente se cita a Vicente Mangado Briones y Antonio Cubells Sánchez Prieto, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 30 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.876 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.707)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 2.055 de 1980.— Por el presente se cita a los denunciados Mohamed Ali Abd El Mohti, de nacionalidad egipcia, y el llamado "Fathey", asimismo de dicha nacionalidad, desconociéndose las circunstancias personales de ambos, habiendo residido el primero en la calle de la Ballesta, núm. 26, segundo izquierda, de Madrid, y actualmente, ambos, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de enero y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas, que se sigue por hurto.

(G. C.—12.141) (B.—12.540)

Juicio de faltas núm. 1.492 de 1980.— Por el presente se cita al denunciado Antonio del Río Calvo, nacido en Casas de Reina (Badajoz) el 12-2-1929, hijo de Victoriano y de Elisa, casado, administrador, y que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle de Lagasca, núm. 4, entresuelo derecha, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que se sigue contra él por ofensas a agentes de la Autoridad.

(G. C.—12.054) (B.—12.412)

Por el presente se requiere a José Ramón Pérez Hernández, hijo de Dionisio y de Josefa, nacido en Madrid el 15 de julio de 1962, para que en término de

nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito nm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a efectos de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 1.331 de 1980, seguido contra el mismo por ofensas a agente de la Autoridad.

(G. C.—12.055) (B.—12.413)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Telesforo de Jesús, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de enero de 1981, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.181 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.049) (B.—12.415)

JUZGADO NUMERO 6

Manuel Carlos Díaz Bravo, de veintidós años, hijo de José Luis y de Pilar, litógrafo, y domiciliado últimamente en la calle de Ave María, núm. 22, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 27 de enero, a las doce de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 786 de 1980, por lesiones y daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13)

José María Fernández de la Oliva, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.411 de 1979, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.710)

Elizabet Sorolla, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.963 de 1980, por lesiones imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.712)

Quintín Revenga Esteban, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 145 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.711)

JUZGADO NUMERO 7

Ramón Valera Hernández, domiciliado últimamente en la calle de San Basilio, número 12, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 861 de 1981, por daños circulación, y contra el mismo, el día 22 de enero y hora de las diez treinta.

(B.—12.718)

Manuel Gago Castaño, con domicilio últimamente en la calle de la Oca, número 24, bajo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 919 de 1980, por daños en circulación, y contra Gonzalo López Aguilera, el día 22 de enero y hora de las diez treinta.

(B.—12.719)

Ana Sánchez Alvarez, hija de Vicente y de Ana, con domicilio últimamente en la calle Fontaneria, núm. 25, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 703 de 1980, por coacciones, y contra Francisco Sancho Francia, el día 15 de enero y hora de las once treinta.

(B.—12.713)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 1.135 de 1980, por amenazas. — Paulino Moreno Antón y Balbina Sánchez Fernández, domiciliados últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 118, primero D, comparecerán el día 19 de enero de 1981, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.731)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.560 de 1979, sobre lesiones, se cita a la denunciante Angeles Cámara Burgos, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 16 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que viene señalada.

(G. C.—12.365) (B.—12.735)

JUZGADO NUMERO 16

Thomas C. Most, como propietario del vehículo matrícula M-4678-CF, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 16 de enero, a las nueve y treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.385 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—12.737)

Porfilio Marcos Valdeón, como propietario del vehículo matrícula M-6161-AP, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 16 de enero, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.438 de 1980, sobre lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—12.741)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Dámaso Soler García, domiciliado en la plaza de Aldeola, núm. 8, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.826 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, el próximo día 14 de enero, a las diez y media horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.828)

JUZGADO NUMERO 19

Lupori (Aldo), nacido en Viaregio (Italia), de sesenta y seis años, casado, artesano, y con domicilio en el "Hotel Meliá Castilla", habitación n.º 617, de donde se ausentó sin dejar señas, comparecerá el próximo día 14 de enero, a las nueve de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 733 de 1980, debiendo venir provisto

de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—12.840)

JUZGADO NUMERO 26

Emilio Martínez Díaz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de enero y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.172 de 1980, por lesiones imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—12.614) (B.—13.011)

Fernando Auradar y José Manuel Díaz San José, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de enero y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.668 de 1980, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—12.615) (B.—13.012)

José Uceda Martín, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 14 de enero y hora de las diez veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.876 de 1980, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—12.620) (B.—13.017)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 1.765 de 1980, por lesiones por mordedura de perro, hecho ocurrido el día 15 de septiembre de 1980 en la calle de Villaamil, se cita al lesionado Manuel Rius González, nacido en Madrid el día 10 de enero de 1924, hijo de Manuel y de Juana, casado, barnizador, que venía figurando tener su domicilio en esta capital, calle de Gregoria Hernández, número 2, bajo, donde resultó desconocido y desconociéndose el domicilio y paradero que posea realmente, a fin de que el día 29 de enero de 1981, a las once horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.368) (B.—12.761)

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Rufino Martínez Manzanares, Damián Fernández Castro, Jesús Redondo del Olmo y Pablo Guzmán Ramírez, de quienes se desconoce su domicilios actuales, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, núm. 53, el próximo día 18 de febrero de 1981 y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.474 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—12.599) (B.—13.034)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a José Calderón Abenza, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta localidad, calle de Los Naranjos, núm. 7, y cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se desconocen; a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1981, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas número 430 de 1980, y en el que aparece como denunciante.

(G. C.—12.140) (B.—12.548)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de fal-

tas núm. 963 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, el día 23 de diciembre y hora de las diez de la mañana, se cita en legal forma a Freimont Alcolea Moreno, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de enero y hora de las nueve treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.815) (B.—12.232)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas número 408 de 1980, por infracción a la ley de Caza, se cita a los inculcados José Miguel Fernández García, con domicilio último en Madrid, calle de Los Collados, sin número, y a Luis García Herráiz, con domicilio último en Madrid, barrio de Tetuán, paseo de la Dirección, sin número, hoy, ambos, en desconocido paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero, el día 13 de enero de 1981, a las once cuarenta y cinco horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—12.334) (B.—12.680)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 163 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro, el día 11 de febrero de 1980, en Majadahonda, se cita por la presente al perjudicado, en ignorado paradero, Márciano González Simón, para que el día 27 de enero, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio.

(G. C.—12.099) (B.—12.482)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 478 de 1980, que pende en este Juzgado por daño en accidente de tráfico, el día 10 de julio de 1979, en el Km. 17.500 de la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, Agustín Gómez Gómez, para que el día 27 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Geeralísimo, número 29, a la celebración del juicio.

(G. C.—12.098) (B.—12.481)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 2 de Sevilla, en el juicio de faltas núm. 553 de 1980, seguido por daños a Antonio Morillo Rodríguez, contra Javier Abad, cuyo actual paradero se ignora, por medio del presente se cita a dicho denunciado a fin de que el día 13 de enero de 1981, a las diez y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con las pruebas y demás testigos que estime oportunos.

(G. C.—12.366) (B.—12.770)

BANCO DE BARCELONA, S. A.

Extraviado el resguardo de depósito número 14.077, comprensivo de 100 acciones del "Banco Urquijo, S. A.", expedido por este "Banco de Barcelona, S. A." con fecha 18 de agosto de 1977 a nombre de don José Rodríguez Menéndez y doña Herminia Menéndez Rodríguez, lo que se pone en conocimiento del público en general para que transcurridos treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, sin reclamación de terceros, se procederá a la anulación del mismo y a la expedición de duplicado de dicho resguardo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, a 24 de diciembre de 1980.

(A.—29.962)
IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36